

F14
C a m e

NICARAGUA:

El colapso de los salarios mínimos

Un caso de hundimiento extremo de los salarios mínimos y de su poder de compra, tanto general como alimentario

por:

Joseph LAURE

con la colaboración de:

Rosario de Bonilla



Colección Documentos técnicos No. 22

Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá

INCAP

O.R.S.T.O.M. Fonds Documentaire
N° : 34474 ex 1
Cote : B

M
163

La presente monografía es parte del estudio: **Aporte en la implementación de una política alimentaria coherente en Centroamérica: recolección, crítica, análisis e interpretación de datos macroeconómicos.** El estudio se realiza dentro del acuerdo de cooperación científica entre el **INCAP** y el Institut Français de Recherche Scientifique pour le Développement en Coopération, ORSTOM.

Título original en francés: **Nicaragua :Salaires minimums réduits à la portion congrue.** Relation de la quasi-disparition des salaires minimums et de la fonte de leur pouvoir d'achat général et alimentaire.

El propósito de la reproducción de este documento es de carácter exclusivamente técnico. Las ideas, expresiones y opiniones contenidas en él son de responsabilidad de su autor, y no representan necesariamente a las del INCAP.

Esta publicación es posible gracias a los aportes financieros de ROCAP/AID, OPS/OMS y del propio INCAP.



Editado por **INCAP**, abril 1991

© **INCAP**, ORSTOM

La revisión de estilo y la dirección de la edición estuvieron a cargo de Juan Caviedes, **INCAP**.

Levantado de texto: Eleonora de Cruz

Adaptación cuadros y gráficas: Shirley Contreras

Fotografía portada: Joseph LAURE

La reproducción de este material se realizó en los talleres litográficos del **INCAP**. Carretera Roosevelt, Zona 11, Apdo. Postal 1188, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C. A.

Nicaragua: El colapso de los salarios mínimos

Un caso de hundimiento extremo de los salarios mínimos y de su poder de compra, tanto general como alimentario

por **Joseph LAURE***

con la colaboración de:
Rosario Batres de Bonilla

RESUMEN

El análisis de los datos disponibles para Nicaragua, permite deducir lo siguiente.

La serie histórica de precios al por menor (1942-89), en córdobas corrientes, de los alimentos y bebidas en Managua, demuestra la gran variabilidad del valor intrínseco de la moneda nacional, pero informa muy poco sobre la evolución de los precios reales.

Los mismos precios, expresados en horas de trabajo pagadas según el salario mínimo, y necesarias para adquirir los productos (según datos disponibles para 1963 y el período 1975-89), son en su conjunto bastante estables entre 1963 y 1981 (a veces hasta 1984 para algunos alimentos). Posteriormente, suben de manera moderada hasta 1984, 1985 ó 1986, después, de forma espectacular hasta el fin del período, siendo en 1988 el año de la culminación. En los últimos años, los únicos alimentos que todavía están al alcance de la gente que vive con salarios mínimos, son los productos subsidiados, vendidos por ENABAS (Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos), y el "paquete AFA" (10 libras de Arroz, 10 de Frijol y 5 de Azúcar) entregado cada mes, a cambio del 5% de su sueldo, a los trabajadores del Estado que devengan los salarios más bajos de la escala salarial SNOTS (Sistema Nacional de Ordenamiento de Trabajo y los Salarios).

El salario mínimo industrial perdió, entre 1972 y 1989, más del 99% de su poder adquisitivo, tanto general como alimentario, siendo del mismo orden en los otros salarios mínimos y medios.

La sobrevivencia de las familias con salarios mínimos depende principalmente de tres factores: a) las medidas tomadas por el Gobierno Sandinista, para subsidiar los alimentos básicos; b) el autoconsumo alimentario, particularmente en el campo; y c) el ingreso de divisas provenientes de los nicaragüenses emigrados o enlistados en la "Contra". Estos dólares, cambiados en el mercado negro, se valorizan, en 1989, a un equivalente de más de un salario y medio mínimo por habitante.

Al final del documento se proponen algunas medidas de emergencia, entre ellas: i) restablecer un salario mínimo general; ii) revalorar periódicamente este último; iii) indexar, es decir incrementar conforme el aumento del índice de precios al consumidor -mensualmente, en período de hiperinflación- los salarios mínimos, durante el lapso entre dos revalorizaciones de estos últimos; iv) mantener vigente la política de subsidios alimentarios (precios ENABAS, paquete AFA, u otras medidas), al menos hasta la promulgación de salarios mínimos que permitan, por lo menos, la compra de una canasta básica familiar.

(*) Joseph Laure es Doctor en Nutrición Humana, especializado en Economía Alimentaria en el ORSTOM, París, Francia; es corresponsable del convenio de cooperación científica entre el INCAP y el ORSTOM. Martha del Rosario Batres de Bonilla es profesional del INCAP.

SUMMARY

Our analysis of the data available for Nicaragua brings us to the following conclusions.

The historical retail price series (1942-1989) in current Cordobas of food and beverages in Managua shows the great variability in the intrinsic value of the national currency, but tells us very little about the evolution of real prices.

These same prices, expressed in hours of work that the worker paid at the minimum wage must work to acquire these products (data available for 1963, and for the period 1975-89) are generally fairly stable between 1963 and 1981 (for certain commodities, through 1984). They then increase, moderately until 1984, 1985 or 1986, then spectacularly until the end of the period under study (particularly in 1988). During these final years, the only foods remaining accessible to minimum wage earners were basic commodities sold at subsidized prices (ENABAS foods) and the "AFA package" (10 lb. of rice, 10 lb. of beans and 5 lb. of sugar) provided monthly to government workers at the bottom of the wage scale as 5% of their salaries.

Between 1972 and 1989, the minimum industrial wage lost more than 99% of its purchasing power, both overall and food-related. The loss is about the same for other types of minimum wages and for average salaries.

Minimum wage earners and their families have been able to survive especially thanks to Sandinista government subsidies for basic foods, as well as consumption of their own production (especially in rural areas) and the inflow of foreign currency sent by Nicaraguans who had either emigrated or enlisted in the "Contras". These dollars, exchanged on the black market, represented in 1989 the equivalent of more than one and a half time the minimum wage per capita.

Among the emergency measures proposed are: i) The re-establishment of an overall minimum wage; ii) The periodic readjustment of this wage; iii) The indexation of the minimum wages during periods between adjustments. This indexation should be monthly during periods of high inflation; iv) The continuation of food subsidy measures (ENABAS prices, AFA package, others) at least until the establishment of minimum wages that will allow for at least the purchase of a basic minimum family food basket.

RESUME

Les données disponibles concernant le Nicaragua permettent de mettre en évidence ce qui suit.

La série de prix au détail (1942-1989), en cordobas courants, des aliments et boissons à Managua montre la très grande variabilité de la valeur de la monnaie nationale, mais ne renseigne que très peu sur l'évolution des prix réels.

Les mêmes prix, exprimés en heures de travail payé au salaire minimum nécessaires pour acquérir ces produits (données disponibles pour l'année 1963 et la période 1975-1989), sont dans l'ensemble assez stables entre 1963 et 1981 (parfois jusqu'en 1984 pour certaines denrées), augmentent par la suite, de manière modérée jusqu'à 1984, 1985 ou 1986, puis de façon spectaculaire jusqu'à la fin de la période, 1988 étant l'année de la culmination. Ces dernières années, les seuls aliments qui restent accessibles à ceux qui vivent de salaires minimums, sont les produits de base vendus à un prix subventionné (aliments ENABAS) et le "paquet AFA" (10 livres de riz, 10 de haricots et 5 de sucre) fourni mensuellement aux travailleurs de l'Etat situés au bas de l'échelle salariale, contre 5% de leur solde.

Le salaire minimum industriel a perdu, entre 1972 et 1989, plus de 99% de son pouvoir d'achat, tant général qu'alimentaire. La perte est du même ordre pour les autres salaires minimums et pour les salaires moyens.

La survie des familles vivant de salaires minimums est surtout due aux mesures de subventions, par le Gouvernement sandiniste, des aliments de première nécessité, ainsi qu'à l'autoconsommation (surtout à la campagne) et aux rentrées de devises envoyées par les Nicaraguayens émigrés ou enrôlés dans les rangs de la "Contra". Ces dollars, changés au marché noir, représentent, en 1989, l'équivalent de plus d'un salaire minimum et demi par habitant.

Parmi les mesures d'urgence proposées, il y a : i) le rétablissement d'un salaire minimum général; ii) la revalorisation périodique de ce dernier; iii) l'indexation -mensuelle en période de forte inflation- des salaires minimums pendant les périodes comprises entre deux revalorisations; iv) le maintien des mesures de subventions alimentaires (prix ENABAS, paquet AFA, ou autres), au moins jusqu'à l'instauration de salaires minimums permettant, pour le moins, l'achat d'un panier alimentaire familial minimum.

AGRADECIMIENTOS

El autor y la colaboradora agradecen a todas las personas e instituciones que han facilitado la realización de este trabajo. En particular: a los funcionarios del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC); del Ministerio de Trabajo (MITRAB); de la Secretaría de Planificación y Presupuesto (SPP); del Banco Central de Nicaragua (BCN) y especialmente de su Biblioteca Armando Royo; del Programa Alimentario Nicaragüense (PAN); del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria (MIDINRA); de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); de la Secretaría permanente del tratado general de Integración Económica Centro Americana (SIECA); de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS); y a los consultores del INCAP en Managua. Igualmente, a Juan Caviedes, del INCAP/OPS, por sus aportes en la edición de esta publicación.

INTRODUCCION

Este estudio* es parte de un proyecto de investigación conjunto entre el Institut Français de Recherche Scientifique pour le Développement en Coopération, ORSTOM, y el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá INCAP, titulado **Aporte en la implementación de una política alimentaria coherente en el istmo centroamericano.****

Específicamente, se analiza la evolución del poder de compra de los salarios mínimos (SM) y de los salarios medios (SP) en la República de Nicaragua, tanto los del campo como los de la ciudad. Para el análisis comparativo de los salarios y los precios al por menor de los alimentos en Managua, se usa como indicador al poder adquisitivo -tanto el general, como el alimentario, el calórico y el proteínico- del salario mínimo industrial (SMI).

La meta es disponer de herramientas sencillas pero eficaces, para establecer y controlar una política alimentaria y nutricional, dirigida a la población que vive de salarios monetarios, cuyos montos son cercanos a los salarios mínimos, y que compra en el mercado lo esencial de su alimentación.

La casi totalidad de los datos utilizados para el análisis, así como los cuadros y gráficas, se encuentran en los anexos; la metodología usada se expone en el texto.

De esta manera, cualquier lector podrá seguir paso a paso los razonamientos aplicados, y tendrá elementos para una crítica sustentada.

METODOLOGIA

El punto de partida es analizar los datos secundarios oficiales disponibles en los países. En el caso de Nicaragua, estos corresponden a los salarios mínimos para la agricultura y la industria (1963-89), establecidos por decreto, y los salarios medios de los afiliados al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar, INSSBI (1960-89); cuando se carece de datos del INSSBI, estos últimos son sustituidos por los salarios medios de los empleados del Estado (Gobierno Central), para los últimos años (1987-89).

En cuanto a los precios al por menor, se utilizan los datos que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, para la zona urbana de Managua (1975-88), y otros de la Secretaría Permanente del tratado general de Integración Económica Centro Americana, SIECA, para el año 1989, y los de Max Spoor et al. (1988) para los precios del maíz en grano durante la década del ochenta.

En la primera parte de este documento se presenta la evolución de los precios en **córdobas corrientes**, cuyo valor varía mucho conforme pasa el tiempo. Posteriormente, todos esos precios se calculan y expresan en **salarios mínimos por hora (h)**, lo que es el equivalente del tiempo de trabajo que, pagado al SM, es necesario para adquirir el producto considerado; todo esto, con el fin de mostrar la evolución real de los precios de tres variables:

- Cantidades físicas (libra, litro, botella, etc.),
- Calorías comestibles (1000 kilocalorías), y,
- Proteínas comestibles (100 gramos de proteínas).

(*) Título original en francés: **Nicaragua :salaires minimums réduits a la portion congrue.** Relation de la quasi-disparition des salaires minimums et de la fonte de leur pouvoir d'achat général et alimentaire.

(**) Los documentos concernientes a Guatemala y Costa Rica ya fueron publicados (véase bibliografía). En cuanto a los demás países, y a la síntesis a nivel del istmo centroamericano, se están desarrollando estudios.

Para la conversión de los alimentos en calorías y proteínas, se han utilizado -de igual modo que para los demás países del istmo centroamericano- las tablas que el INCAP elaboró sobre la composición de los alimentos (INCAP-ICNND, 1961; INCAP, 1971).

El empleo del tiempo de trabajo, como unidad de medida para expresar los precios, permite eliminar la moneda como factor de análisis, lo que evita los problemas que se derivan de su variabilidad, y los relacionados con la inflación.

Los salarios, los precios al por menor, y los índices de precios son promedios anuales, salvo indicación contraria.

EVOLUCION DE LOS SALARIOS MINIMOS Y MEDIOS

(véase Cuadro 1)

Para este análisis se han utilizado dos fuentes de información. Una de ellas es: los decretos del Ministerio de Trabajo, MITRAB, que son los que fijan a los salarios mínimos y al Sistema Nacional de Ordenamiento de Trabajo y los Salarios, SNOTS. La otra fuente es el INSSBI, el que sustituyó al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, INSS, para los salarios medios. El porcentaje de trabajadores afiliados al Seguro Social aumentó mucho conforme pasaba el tiempo; en 1989, alrededor de la mitad de los trabajadores está afiliada, en comparación a la cuarta parte (22%) que lo estaba en 1980.

Gran parte de esta información también está recopilada y publicada por: el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, que reemplazó a la Oficina Ejecutiva de Encuestas y Censos, OEDEC; por el Departamento de Salarios de la Dirección de Empleo, Salarios y Precios, DESP, de la Secretaría de Planificación y Presupuesto, SPP; o por el Banco Central de Nicaragua, BCN.

Los salarios medios (SP) mensuales son promedios nacionales de los salarios de los afiliados al INSSBI o al INSS, durante el período 1960-89. Ellos son: el salario medio agropecuario (SPA), el salario medio industrial (SPI) de la industria manufacturera, el salario medio total o general (SPG). Para los años 1987-89, faltan los valores de estos salarios medios; para este período, en lugar del salario medio general, se usa el salario medio de los trabajadores del Estado (Gobierno Central), pagados según la escala salarial del SNOTS (SNOTS-P).

Para los salarios mínimos (SM) mensuales, se han tomado en cuenta dos SM, que son: el salario mínimo agrícola (SMA), o sea, el de los trabajadores agropecuarios del campo, y el salario mínimo industrial (SMI), o sea, el de la industria manufacturera.

No se utilizó el SM del trabajo en general que rige en las actividades económicas para las cuales no hay SM específico. Estos SM del trabajo en general son idénticos o ligeramente inferiores a los SM de la industria, pero son muy superiores a los SM del trabajo doméstico o agropecuario.

Antes del primero de mayo de 1981, los SM se fijaban por zonas geográficas* y por actividad económica.

A partir del primero de mayo de 1981, los SM son nacionales y se clasifican según cinco grupos, que son: los trabajadores industriales; los del artículo 49 del Código de Trabajo, o sea, los que tienen jornadas especiales o discontinuas (cuidadores, despachadores de gasolinera, etc.); los de los servicios y "en general" (actividad no especificada en otro rubro); los agropecuarios; y, los domésticos. Los trabajadores agropecuarios y domésticos reciben también, aparte de su salario monetario, comida y alojamiento gratuitos.

La jornada legal es de ocho horas por día, con excepción del servicio doméstico y de las jornadas especiales**.

La semana normal es de 48 horas laboradas, más un séptimo día de descanso pagado, teniendo como base ocho horas. En 1988, el tiempo normal laborable por semana se redujo a 44 horas (5 días hábiles), sin modificación de los sueldos; debido a las dificultades de transporte y abastecimiento de combustibles, el tiempo de trabajo semanal de los empleados públicos en Managua fue reducido a 25 horas (cinco jornadas de cinco horas continuas).

Tanto para los salarios mínimos como para los salarios medios, todos los cálculos de salarios semanales,

(*) Antes de su supresión, existían cinco zonas: Atlántico, Central, Norte, Pacífico y Distrito Nacional de Managua.

(**) La jornada del servicio doméstico era de 14 horas diarias antes del primero de mayo de 1981, y 10 horas a partir de esta última fecha. Las jornadas especiales son de 10 horas diarias a partir del primero de mayo de 1981.

mensuales, u horarios, se hacen con la base de 48 horas pagadas por semana, y 243.33 horas pagadas por mes de 4,345 semanas.

A partir de 1984, ya no existe SM, salvo para el trabajo del campo y para el trabajo doméstico. Todos los demás SM se rigen según la categoría 1 del SNOTS. Desde 1985, el trabajo doméstico ya no se beneficia de un SM: el sueldo es según lo convenido entre el patrón y empleado.

En julio de 1988, se extiende la supresión de los SM; sólo se quedan la escala salarial del SNOTS para la administración central del Estado, y un SM de referencia para las labores agropecuarias normadas (según tiempo).

Esta "liberalización" de los salarios se aplica también a las labores no normadas, y a las a destajo, de las empresas agropecuarias estatales. Los demás empleados del Estado que cubre la escala salarial del SNOTS (escala de 28 categorías en su creación, luego ampliada varias veces) también reciben el paquete AFA de alimentos, el que contiene, por mes, diez libras (de 460 g c/u) de arroz, diez de frijol y cinco de azúcar (más un rollo de papel higiénico, un jabón y un tubo de pasta dental); todo esto se paga con el 5% del salario básico mensual, en el caso de los trabajadores de la categoría 1 a la 14 del SNOTS (las categorías más bajas). Esta retribución en especie, proporciona a los empleados del estado un paquete alimentario (e higiénico), a un precio conforme a su sueldo.

Para construir las series históricas de los SM (1963-89) se contempló como SMA, al SM agropecuario del Distrito Nacional de Managua, antes del primero de mayo de 1981; luego, el SMA nacional. A partir de 1985, el SMA contemplado es el de las labores normadas, o sea, según tiempo. El valor de la comida y el alojamiento, que también se deben dar a los trabajadores agrícolas, no está incluido en los SMA tratados.

En cuanto al SMI, se usaron los SM del distrito Nacional de Managua vigentes hasta el primero de mayo de 1981; luego, se utilizaron los SM nacionales. A partir de 1984, como SMI se utilizó la categoría 1 de la escala salarial del SNOTS. Aunque el número de trabajadores pagados en la categoría 1 disminuyó con el tiempo (la mayoría de ellos estuvieron reclasificados más arriba, particularmente en la categoría 9), se aplicó todavía la categoría 1 del SNOTS como SM, pues quedan trabajadores que devengan sueldos correspondientes a este nivel de salarios. Los trabajadores pagados según el SNOTS-1 conforman el 7.4% del total, en 1984-85, el

6.6% en enero de 1986, el 1.0% en marzo de 1986, y el 0.5% entre diciembre de 1987 y enero de 1989 (últimos datos disponibles).

Igual que para los precios, todos los salarios citados se expresan en córdobas viejos corrientes, salvo indicación contraria. A partir de febrero de 1988, la reforma monetaria de entonces modificó el valor del córdoba como sigue: Un Córdoba Nuevo (CN) equivale a 1000 Córdobas Viejos (CV). El córdoba corriente se convirtió en una moneda muy inestable. Como ilustración de ello, a continuación se muestran las tasas de cambio en córdobas viejos para un dólar de Estados Unidos de América en diferentes fechas.

TASAS DE CAMBIO DEL CORDOBA VIEJO
EN RELACION AL DOLAR DE ESTADOS UNIDOS

1977-91

Fecha	Oficial	Paralelo	Mercado negro (casas cambio)(en calle)
1977	7		
1978	7		
1979	10*		
1980	10	18	18
1981	10	26	29
1982	10	33	52
1983	10	55	123
1984	28	100	276
1985	50	770	1.000
1986	70	2.500	3.500
1987	350	15.700	31.000
1988 ¹	12.000	12.350	110.000
1989 ²	6.300.000	6.200.000	6.500.000
1990 ³	200.000.000	240.000.000	280.000.000
1990 ⁴	385.000.000	385.000.000	470.000.000
1991 ⁵	5.000.000.000		23.000.000.000

(1) A mediados de junio de 1988.

(2) A mediados de abril de 1989.

(3) A mediados de junio de 1990.

(4) A mediados de julio de 1990.

(5) A mediados de marzo de 1991.

(*) Después de la devaluación del 6 de abril de 1979.

Fuentes: de 1980 a 1987, datos citados por el INIES (1989, p. 202) y provenientes de la Casa de Cambio de Nicaragua y de la SPP (para las tasas en el mercado negro); de 1988 a 1991, datos citados por el semanario INFORPRESS CENTROAMERICANA (Ciudad de Guatemala) Nos. 792 del 16/06/88, 832 del 13/04/89, 890 del 14/06/90, 894 del 12/07/90 y 926 del 14/03/91.

Los salarios mensuales en córdobas viejos están representados en la Gráfica 1, con una escala logarítmica. Todos los salarios son promedios anuales, salvo los de 1989 que corresponden al mes de abril, y algunos de 1987 que pertenecen al mes de marzo, según lo indicado más abajo.

Entre 1963 y 1986, la relación entre el salario mínimo agrícola y el salario medio agropecuario (SMA/SPA), varía del mismo modo que la relación entre el salario mínimo agrícola y el salario medio general nacional (SMA/SPG). Posteriormente, en 1987, las dos relaciones se distancian (véase Gráfica 2)

En 1963, el SMA vale 30% del SPA, y 33% del SPG. Luego, esta proporción se queda más o menos estable hasta 1979. En los años posteriores, esta relación disminuye hasta 23%, en 1983, aumentando en los años ulteriores. Así que en 1986, el SMA vale 40% del SPA y 35% del SPG. Pero en marzo de 1987, el SMA vale solamente el 27% del SPA, y en 1987, el SMA es el 52% del SPG. Este último valor es, en realidad, el de la relación SMA/SNOTS-P, entre el salario mínimo agrícola y el salario medio de la escala salarial SNOTS. El valor de esta última proporción cae a 28% en 1988.

Tanto la relación SMI/SPI, entre el salario mínimo industrial y el salario medio de la industria, como la proporción SMI/SPG, entre el salario mínimo industrial y el salario medio general, se evalúan entre 1963 y 1977 de manera paralela, pero no idéntica. Luego, entre 1978 y 1986, sus valores son muy cercanos, para apartarse de nuevo en 1987.

En 1963, el SMI vale 36% del SPI y 45% del SPG. En 1965, estos valores disminuyen, respectivamente, a 35% del SPI y 43% del SPG, para revalorizarse hasta 1967, a 52% del SPI y 56% del SPG, y bajan paulatinamente hasta 1983, a 33% del SPI y 34% del SPG, aumentando de nuevo en marzo de 1987 al 33% del SPI, y en el año 1987 hasta 39% del SPG. Este último valor es en realidad el valor de la relación SNOTS-1/SNOTS-P, entre el salario de la categoría 1 de la escala salarial del SNOTS -usado como salario mínimo industrial- y el salario medio del SNOTS. El valor de esta relación, expresado en porcentaje, baja de nuevo a 20.6% en 1988, y a 20.5% en el mes de abril de 1989.

La relación entre el salario medio agropecuario y el salario medio industrial (100 SPA/SPI) sube, con altibajos, desde 87% en 1960, a 113% en 1980, luego baja

hasta 78% en 1985, y sube de nuevo a 112% en 1987 (último año con datos disponibles).

La relación SMA/SMI es estable entre 1963 y 1984 -el SMA vale alrededor del 70% del SMI-; posteriormente, esta proporción aumenta hasta 138% en 1988. Este último valor significa que el salario mínimo agrícola vale casi 1.4 veces el salario de la categoría 1 del SNOTS (SNOTS-1), que es el usado como salario mínimo industrial a partir del año 1984. Esta revalorización relativa del salario mínimo agrícola es loable, pero -como se verá ulteriormente- en realidad sólo representa una pérdida del poder de compra del salario mínimo agrícola, pérdida que es inferior a la del salario de la categoría 1 del SNOTS.

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (véase Cuadro 2)

La serie disponible de índices de precios al consumidor de Managua es discontinua. Hay datos para los años 1950-60 y 1972-89. La gráfica 3 representa la relación entre el Índice de Precios al Consumidor del grupo Alimentos-bebidas-tabaco (para lo cual hay datos solamente a partir del año 1955) y el Índice de Precios al Consumidor General (100 IPCA/IPCG). Considerando la serie discontinua, se necesitan dos años base de referencia, a saber, 1955 y 1972. Todos los índices son promedios anuales, salvo los de 1989, que corresponden al mes de marzo. Aunque la composición del índice se modificó en el transcurso del tiempo, se pueden observar tendencias generales de variación relativa.

En conjunto, el índice alimentario crece menos rápido que el índice general de 1955 a 1960. Este último año, el IPCA vale solamente 89% del IPCG (el año base para los dos índices es 1955).

De 1972 a 1987 sucede todo lo contrario: el índice alimentario crece, en conjunto, mucho más rápido que el índice general. En relación al año base 1972, el índice alimentario ha aumentado, en 1987, dos veces y media más rápidamente que el índice general. Pero esta última tendencia se invierte completamente en 1988 y 1989 (marzo). En esta última fecha, siendo aún 1972 el año base, el índice alimentario es solamente 24% más elevado que el índice general. Sin embargo, esta inversión de tendencia se debe principalmente a un aumento muy fuerte de los precios en los grupos de productos y servicios no alimenticios, y no a una disminución importante del aumento del índice alimentario.

EVOLUCION DEL PODER DE COMPRA DE LOS SALARIOS

(véase Cuadro 2)

Para medir la variación real del poder de compra de los salarios mínimos, se calcula la proporción porcentual, entre el índice del salario mínimo y el índice de los precios, relacionándolos entre sí en el mismo año base. Estos cálculos se han realizado para el salario mínimo industrial y los índices de precios al consumidor, tanto general como alimentario, para el período que va entre 1972 y marzo de 1989; el año base de referencia es 1972 (véase Gráfica 4).

En relación al año 1972, el poder adquisitivo, tanto alimentario como general del SMI, varía como sigue: un descenso en 1973, seguido de una recuperación ligera hasta 1978 (pérdida de 9% del poder de compra general y de 20% del alimentario). Luego, hay una caída regular e importante hasta 1983 (pérdida del 61% del poder adquisitivo general y del 76% del alimentario). Esto es seguido por una recuperación parcial en 1984, posteriormente otro desplome, esta vez muy brusco en los años ulteriores hasta 1989 (en 1988 y marzo de 1989, el SMI ha perdido más del 99% de su poder de compra, tanto general como alimentario).

Los mismos cálculos hechos con los demás salarios mínimos y medios ya mencionados dan resultados muy parecidos.

Durante el período para el cual se dispone de datos (1972-89), todos los salarios monetarios pierden gran parte de su poder real de compra, tanto general como alimentario. En el caso del salario mínimo industrial, estas pérdidas de poder adquisitivo superan el 99% del valor inicial. En cuanto a lo alimentario, en el resto del estudio se hace un análisis más detallado de este fenómeno, usando los precios al por menor de la zona urbana de Managua y el salario mínimo industrial.

PRECIOS DE LOS ALIMENTOS EN CORDOBAS CORRIENTES

(véase Cuadro 3)

Debido a la extrema inestabilidad de la moneda nacional, el uso del córdoba corriente es totalmente inadecuado para conocer la evolución real de los precios. Como ejemplo, en la Gráfica 5 están representados, con una escala logarítmica, los precios de los principales cereales y derivados de los mercados de Managua; esto se presenta para 1942-1989 (abril), y en córdobas viejos corrientes por libra de 460 gramos. Todas las demás representaciones gráficas de los precios en córdobas de

los otros grupos de alimentos, son muy parecidas a la de los cereales y derivados del mercado. Al final, se sabe muy poco sobre la evolución de los precios reales, pero sí bastante sobre la variación del valor intrínseco de la moneda nacional; es decir, una pérdida de valor del córdoba, moderada hasta 1984, luego cada vez más acelerada, con un aumento muy fuerte de los precios, debido a la aceleración del fenómeno de inflación monetaria, el que llega a su paroxismo en 1988, cuando la tasa anual de inflación estimada fue de más de 33.600% (fuente: SPP). En 1989, la tasa anual oficial de inflación fue de 1.689%; en 1990 fue de 13.490%.

PRECIOS DE LOS ALIMENTOS, MEDIDOS EN HORAS DE TRABAJO

(véanse Cuadro 4 y Gráficas 6 a 14)

Como ya se ha señalado, como unidad de medida de los precios se usa el tiempo de trabajo, es decir el número de horas (h), pagadas según el SMI, necesarias para adquirir una unidad física (libra, litro, u otras) de los alimentos vendidos al detalle en la zona urbana de Managua. Los datos disponibles permiten calcular los precios medidos en horas de trabajo, para el año 1963 y para el período que va de 1975 hasta abril de 1989.

Las variaciones de los precios al por menor en los mercados, expresados en horas de trabajo pagadas al SMI, son muy semejantes entre sí, es decir, se observa una cierta estabilidad de 1963 a 1981 (a veces hasta 1984 para algunos alimentos), luego un alza moderada hasta 1984, 1985 ó 1986, y posteriormente aumentos espectaculares para casi todos los alimentos, lo que culmina en el año 1988. Sin embargo, hay algunas excepciones, tales como en el caso del hígado de res, de algunos alimentos básicos vendidos a un precio subsidiado, precio ENABAS, y la entrega mensual de un paquete AFA (arroz, frijol, azúcar) a los empleados del Estado. En 1989 (abril), los pocos precios disponibles, medidos en tiempo de trabajo, demuestran una tendencia descendente, después de los picos de 1988; sin embargo, hay algunas excepciones como en el precio del azúcar.

PRECIOS DE LAS CALORIAS Y DE LAS PROTEINAS, SEGUN TIEMPO DE TRABAJO

(véanse Cuadros 5 y 6)

Se calcularon los precios en SMI de 1000 kilocalorías comestibles y de 100 gramos de proteína comestible de cada uno de los alimentos al por menor de Managua.

A título ilustrativo, a menudo se compararán los valores de 1963 (primer año, aunque aislado, con datos de precios y salarios), de 1975 (primer año de la serie histórica continua), y de 1988 (último año completo de la serie). Las cifras de 1989, que conciernen al mes de abril, a veces se incluirán en el texto, pero siempre figurarán en los cuadros y gráficas.

1. Granos básicos, derivados y azúcar

1.1 Precios de las calorías (véanse Gráficas 15 y 16)

Entre 1963 y 1982, el maíz en grano y el azúcar nacional son los alimentos más baratos desde el punto de vista energético, y sus precios, medidos en tiempo de trabajo, están bastante estables. En 1963, 1000 kilocalorías de maíz equivalen a 0.21 h de trabajo (en este año no hay datos para el azúcar). En 1976 (no hay datos para 1975), la energía del azúcar vale 0.28 h (no hay datos para el maíz). En 1982, el precio de la energía de ambos alimentos es de 1/4 h.

Posteriormente, los precios de las calorías de los dos productos suben mucho, a partir de 1983 para el maíz, y a partir de 1985 en lo que concierne al azúcar. En 1988, 1000 kilocalorías valen casi 1 h de trabajo para el azúcar, y casi 3 h para el maíz.

El precio en los mercados, de las calorías de los granos básicos y derivados están bastante estables entre 1975 (aunque ya en 1963 para el frijol) y 1982. En el curso de este período:

- 1000 kilocalorías de frijol rojo valen entre 1/4 h y un poco más de 1/2 h de trabajo;
- el precio de la misma cantidad de energía de arroz a granel oscila entre 1/3 h y 1/2 h;
- el de las tortillas varía de 1/2 h a un poco más de 1 h;
- por último, los del pan francés, de trigo importado, la avena, el pinolillo y de los tallarines, igualmente de trigo importado, están alrededor de 1 h de trabajo.

Es lamentable que en los mercados no se cotice el precio del maíz en grano, que es el cereal más barato.

A partir de 1983, los precios de la energía de los alimentos del mercado suben a valores muy altos. Por ejemplo, en 1986, 1000 kcal equivalen a 5 h de trabajo para el frijol, 9 para el arroz, y a 12 h para las tortillas; en

1987, casi a 5 h para la avena, 6 h para el pan, 7 h para las tortillas y el arroz, a 8 h para el frijol, y a 12 h para los tallarines. Luego, en 1988, a más de 9 h para el pinolillo y las tortillas, a 10 h para el arroz, a 11 h para el frijol, y a 15 h para el pan; en fin, en abril de 1989, 1000 kilocalorías de pinolillo (no hay datos para los demás productos) valen todavía 8 h.

Los únicos alimentos que no tienen estas alzas tan extremas son los alimentos básicos subsidiados, o sea, el frijol y el arroz vendidos en las tiendas estatales de ENABAS, y el paquete AFA (arroz, frijol, azúcar) entregado, a partir de 1984, a los empleados públicos, a cambio del 5% de su sueldo en el caso de los que devengan los salarios de las 14 categorías más bajas de la escala del SNOTS.

Mil kilocalorías de arroz o frijol ENABAS valen, en 1983 y 1984, de 0.3 a 0.4 h, y en 1985 de 0.6 a 0.7 h. Luego, en 1986 y 1987, la energía del arroz ENABAS vale 0.5 h para 1000 kilocalorías, y la del frijol ENABAS sube a 1.4 h en 1986 y a 0.9 h en 1987.

En el paquete AFA, 1000 kilocalorías valen siempre 0.3 h de trabajo, pagado según la categoría 1 del SNOTS.

1.2 Precios de las proteínas (véanse Gráficas 24 y 25)

Hasta 1982, las proteínas más baratas del mercado son las de frijol. Su precio es de 0.4 h a 0.8 h de trabajo, pagado según el SMI por 100 g de proteína. Durante este período, las proteínas de maíz en grano son las más baratas después de las proteínas de frijol, o sea, con un precio de 0.6 a 1 h de trabajo. Después de 1982, los precios suben de manera increíble, para alcanzar, en 1988, 16 h para 100 g de proteína de frijol del mercado y 11 h para la del maíz.

Los precios de las proteínas de los demás cereales y subproductos oscilan, entre 1975 y 1982, cerca de 2 h de trabajo para el arroz a granel (valor igual al de 1963) y 3 h para la avena, el pan de trigo importado, las tortillas, el pinolillo y los tallarines, igualmente de trigo importado.

A partir de 1983 (y aun desde 1982, en el caso de las tortillas), los precios de las proteínas de cereales aumentan de manera desmedida hasta sumas elevadísimas: el precio de 100 g de proteína es, en 1986, de 48 h para el arroz, 56 h para las tortillas; en 1987, 39 h para los tallarines; en 1988, 31 h para el pinolillo, 42 h para las tortillas, 45 h para el pan, 53 h para el arroz; y en

abril de 1989, todavía 28 h para el pinolillo (no hay datos para los demás productos).

Igual que para las calorías, únicamente los alimentos subsidiados, frijol y arroz (este último en una menor medida), vendidos por ENABAS, y el paquete AFA (arroz, frijol, azúcar), todavía permiten un acceso a proteínas para los asalariados. Cien gramos de proteína del paquete AFA valen, de 1984 a 1989, 3/4 h. El precio de la misma cantidad de proteína de frijol ENABAS pasa de 1/2 h en 1983 y 1984, a 2 h en 1986, para luego bajar a 1.2 h en 1987 (último año completo con productos a precios ENABAS). Las proteínas de arroz ENABAS son más caras: entre 1.6 y 3.2 h de trabajo de 1983 a 1987.

2. Carnes y pescados

Se analizan los precios de cuatro tipos de carne de res (lomo grande, posta de pierna, hígado y carne molida), de tres tipos de carne de cerdo (lomo, posta y chuleta), de dos tipos de pescados frescos (mojarra y pargo), y del pollo entero limpio.

2.1 Precios de las calorías (véanse Gráficas 17 y 18)

Todas las carnes son caras, desde el punto de vista calórico, y sus precios suben paulatinamente desde el inicio del período hasta 1983, luego bajan o se estancan en 1984. Posteriormente, los precios de la energía de estos productos animales -salvo el hígado de res- suben, en 1988, exageradamente. El precio de 1000 kcal de hígado de res pasa de 2 h en 1975 a 2 h en 1979 y a 5.4 h en 1988, luego baja hasta 3 h en 1985, y es de 6.4 h en 1987 (último año con datos).

2.2 Precios de las proteínas (véanse Gráficas 26 y 27)

Sólo el hígado y la carne molida de res, el pescado fresco, mojarra y pargo, durante algunos años del período 1975-80, tienen proteínas que valen menos de 2 h de trabajo, pagado según el SMI, para 100 g de proteína. Luego, los precios de las proteínas de las carnes suben de manera desmedida; sin embargo, el precio del hígado de res es mucho menos elevado que el de las demás carnes. El precio de 100 g de proteína de hígado baja de 1.7 h en 1975, a 1.3 h en 1979, luego aumenta a 3.7 h en 1983, baja otra vez a 2.2 h en 1985, y llega a 4.3 h en 1987 (último año con datos). En 1987, 1988 y abril de 1989, no hay otro producto animal que tenga proteínas con un precio inferior a 17 h de trabajo para 100 g de proteína.

3. Huevos y productos lácteos

Los precios de este grupo de alimentos tienen una evolución bastante parecida a la de las carnes y pescados.

3.1 Precios de las calorías (véase Gráfica 19)

En el curso del período estudiado (1963, 1975-89), la leche pasteurizada es, de los cuatro alimentos del grupo huevos y lácteos, el menos caro desde el punto de vista calórico. El precio de 1000 kcal de leche baja de 1.6 h en 1963 a 1.4 h en 1975 y a 0.6 h en 1984, luego aumenta hasta 21 h en 1988 y 31 h en abril de 1989.

3.2 Precios de las proteínas (véase Gráfica 28)

En el curso del período estudiado, sólo la leche pasteurizada y el queso seco tienen, durante algunos años, proteínas con un costo inferior a 2 h de trabajo para 100 g. El precio de 100 g de proteínas de queso seco es de 1.1 h en 1963, luego sube durante los años ulteriores para bajar de nuevo hasta 1.4 h en 1978; el precio de la misma cantidad de proteínas de leche pasteurizada es lo más barato en 1984, o sea 1.3 h.

Siempre, las proteínas del huevo mediano de gallina y las del queso fresco son más caras que las de la leche o las del queso seco.

Después de 1984, todos los precios suben hasta los valores extremos de 1988. En este último año, 100 g de proteínas equivalen a 34 h de trabajo para el queso seco, 41 h para la leche, 52 h para el queso fresco y 71 h para los huevos. En abril de 1989, los precios siguen subiendo: 61 h para la leche y 76 h para los huevos (no hay otros datos disponibles).

4. Grasas (véase Gráfica 20)

Las grasas son alimentos únicamente energéticos, cuyos precios de 1000 kcal, medidos en tiempo de trabajo pagado según el SMI, son los siguientes.

En 1975, la energía de la manteca de cerdo, la manteca vegetal y el aceite vegetal vale 0.4 h; la de la mantequilla 1.2 h (1.3 h en 1963). En 1980 y 1981, estos precios están cerca de 0.4 h para los tres primeros productos, pero aumentaron para la mantequilla.

Es una lástima que el precio de la manteca vegetal -uno de los alimentos calóricos más baratos- no se haya cotizado más a partir de 1984.

Después de este último año, los precios aumentan muchísimo, y en 1988 alcanzan 25 h para la mantequilla, 14 h para la manteca de cerdo, y 11 h para el aceite vegetal. Luego, el precio de la energía de este último baja, pero todavía es de 8 h para 1000 kcal, en abril de 1989 (único dato disponible para esta fecha).

5. Plátanos y musáceas

Se trata de alimentos principalmente energéticos, pero su contenido en proteínas no hay que desconocerlo. La evolución de los precios medidos en tiempo de trabajo de estos alimentos, es bastante estable entre 1975 y 1981, seguida de un alza hasta 1985, la que se incrementa hasta 1988, después de lo cual continúa una baja en 1989 (abril).

5.1 Precios de las calorías (véase Gráfica 21)

En 1975, los precios de 1000 kcal se escalonan como sigue: 0.5 h para la yuca, 0.8 h para el plátano verde, 0.9 h para el guineo cuadrado, 1.0 h para el plátano maduro y 1.4 h para el banano y la papa (1.7 h en 1963, para el tubérculo). Estos precios son estables hasta 1980 ó 1981, luego suben de manera desmedida hasta 1988. Este último año, los precios están entre 13 h de trabajo para 1000 kcal de yuca y 46 h para la energía de la papa. En abril de 1989, los precios disminuyen, pero siguen estando a niveles muy elevados.

La yuca es siempre el alimento menos caro de este grupo de productos.

5.2 Precios de las proteínas (véase Gráfica 29)

Las proteínas de esta agrupación de alimentos son siempre muy caras y llegan, en 1988, a precios elevadísimos. Las menos caras son las de las papas, pero en el curso del período estudiado su precio desciende por debajo de 4 h de trabajo para 100 g proteína, solamente en los años 1976 y 1978.

6. Frutas y verduras

Los precios en horas de trabajo de las frutas, verduras y legumbres son estables durante los primeros años del período estudiado; posteriormente, en la década

de los ochenta, suben cada año hasta alcanzar niveles elevadísimos en 1988. Luego, en 1989, bajan, pero siguen siendo muy altos.

6.1 Precios de las calorías (véase Gráfica 22)

Sólo el chayote y las naranjas dulces, durante pocos años, muestran precios, de la energía, que se encuentran entre 2 y 3 h de trabajo para 1000 kcal: el chayote en 1975, 1976 y en 1979, y las naranjas, desde 1975 a 1979. Todas las demás legumbres y frutas (tomate, repollo, cebolla) tienen un precio mucho más elevado.

6.2 Precios de las proteínas (véase Gráfica 30)

Las frutas y legumbres son muy caras desde el punto de vista proteínico, pero a pesar de eso, ellas son alimentos que tienen un gran valor nutricional, como fuentes de vitaminas y minerales.

7. Bebidas (véase Gráfica 23)

Las tres bebidas nacionales estudiadas son ricas en calorías por el alcohol o el azúcar que se encuentra en su composición, pero no contienen proteínas en el caso de las gaseosas y el aguardiente (ron), o contienen muy pocas, en el caso de la cerveza. El precio de la energía de las gaseosas es bastante estable entre 1976 y 1982; está alrededor de 4 a 5 h de trabajo para 1000 kcal. La energía del aguardiente y la cerveza es dos veces más cara. A partir de 1983, los precios de las bebidas suben mucho, pero más para las gaseosas que para el aguardiente. Sin embargo, en 1987 (último año con datos), 1000 kcal del aguardiente -la que se volvió la menos cara de las tres bebidas nacionales, desde el punto de vista calórico- valen 37 h de trabajo. En cuanto a la cerveza, el precio de su energía tiene una evolución semejante al de la energía de las calorías de las gaseosas, pero a un nivel más alto.

CLASIFICACION DE LOS ALIMENTOS, SEGUN EL PRECIO DE LAS CALORIAS

Con el fin de comparar los precios de la energía que proporcionan los alimentos, se estableció una escala de progresión geométrica del precio de 1000 kilocalorías, expresado en salario por hora pagado al SMI. Esta gradación es semejante a la que se usa en los estudios para los demás países del istmo centroamericano.

Rango de Precios (por 1000 kcal)	Calificativo
inferior a 1/4 h	MUY BARATO
de 1/4 h a menos de 1/2 h	BARATO
de 1/2 h a menos de 1 h	PRECIO MODERADO
de 1 h a menos de 2 h	CARO
de 2 h a menos de 4 h	MUY CARO
de 4 h a menos de 8 h	EXCESIVAMENTE CARO
8 h y más	FUERA DE ALCANCE

Los datos disponibles (1963, 1975-89), analizados según esta escala, permiten hacer las siguientes observaciones.

Solamente el maíz en grano y el azúcar fueron a veces muy baratos desde el punto de vista calórico (menos de 1/4 h de trabajo pagado al SMI para 1000 kcal). Es el caso para el maíz en 1963 (0.21 h), 1980 (0.15 h), y en 1981 (0.17 h), y para el azúcar, de 1979 a 1982 (0.21 a 0.24 h).

Además del maíz y el azúcar, hubo nueve alimentos (o paquete de alimentos) que, al menos durante un año, fueron baratos desde el punto de vista calórico (precio de 1000 kcal de 1/4 h a menos de 1/2 h de trabajo). Esta lista consta del paquete AFA (arroz, frijol, azúcar), arroz ENABAS, arroz del mercado, frijol ENABAS, frijol del mercado, aceite vegetal, manteca vegetal, manteca de cerdo y yuca. Los precios de la energía de estos nueve productos, con los del maíz y del azúcar, están en las Gráficas 31, 32 ó 33, igual que los precios de otros seis alimentos del grupo de nueve que al menos una vez, en 1963 o entre 1975 y 1989, tienen calorías a precio moderado (entre 1/2 h y menos de 1 h de trabajo para 1000 kcal); se trata de la tortilla, la leche pasteurizada, el pan francés, el plátano maduro*, los tallarines, la avena, el pinolillo.

El período estudiado (1963, 1975-89) se puede dividir en dos, en cuanto a las posibilidades que un asalariado, con SMI, tiene para comprar calorías baratas.

En 1963, y de 1975 a 1984, siempre hay varios alimentos calóricos baratos o muy baratos. Estos son: el maíz en grano (salvo en 1984), el azúcar, el aceite vegetal, la manteca vegetal (salvo en 1978), la manteca de cerdo (salvo en los años 1982-83), el arroz; a veces, también el frijol (1963, 1975-76, 1981-84), la yuca, de 1976 a 1979 (al límite en 1978), y el paquete AFA (arroz, frijol, azúcar), desde su introducción en 1984.

(*) El precio de esta musácea es, por lo general, intermedio entre los precios del plátano verde y el guineo cuadrado; estos dos últimos, así como el pinolillo, no figuran en la gráfica 33.

Cabe insistir que en 1983 y 1984, sólo el azúcar del mercado, el frijol y el arroz subsidiados, vendidos por ENABAS, son baratos. En 1983, el maíz en grano se debe añadir a estos productos baratos, y, en 1984, el paquete AFA.

De 1985 a 1989, ya no hay ningún producto energético del mercado (con excepción del aceite vegetal, en 1986) o producto vendido por ENABAS, que sea barato. Sólo el paquete AFA (10 libras de arroz, 10 de frijol y 5 de azúcar), tiene durante todos estos años calorías baratas (0.30 h de trabajo para 1000 kcal).

CLASIFICACION DE LOS ALIMENTOS, SEGUN EL PRECIO DE SUS PROTEINAS

Para cada año del período (1963, 1975-89), se calculó el precio, medido en tiempo de trabajo pagado al SMI, de 100 gramos de proteína. Para facilitar las comparaciones, se elaboró una escala de progresión geométrica sobre el precio de 100 gramos de proteína.

Rango de Precios (por 100 g de proteína)	Calificativo
inferior a 1/2 h	MUY BARATO
de 1/2 h a menos de 1 h	BARATO
de 1 h a menos de 2 h	PRECIO MODERADO
de 2 h a menos de 4 h	CARO
de 4 h a menos de 8 h	MUY CARO
de 8 h a menos de 16 h	EXCESIVAMENTE CARO
más de 16 h	FUERA DE ALCANCE

En el curso del período estudiado (1963, 1975-89), el frijol es la única fuente de proteína que a veces es muy barata (menos de 1/2 h de trabajo para 100 g de proteína): frijol del mercado en 1975 (0.43 h), frijol ENABAS en 1984 (0.45 h).

Con las excepciones del maíz en grano, barato en 1963 (0.82 h) y en 1980-81 (0.58 h y 0.67 h respectivamente), y del paquete AFA (arroz, frijol, azúcar) que es barato (0.77 h para 100 g de proteína) entre 1984 y 1989, todos los demás alimentos proporcionan, en el mejor de los casos, proteínas a precio moderado. Es el caso, a veces, del queso seco, la leche pasteurizada, el hígado de res, el pescado fresco (mojarra), el arroz del mercado, el arroz ENABAS, el otro pescado fresco (pargo), la carne molida de res y el pan francés de trigo importado. Los precios de las proteínas de estos alimentos (salvo el pan) se encuentran en las gráficas 34 ó 35.

VISION GLOBAL DEL PERIODO (1963, 1975-89)

Para un asalariado con el SMI, este período tiene pocos años buenos. Es el caso de 1975 y 1984, durante los cuales están a su disposición varios alimentos calóricos baratos, o excepcionalmente muy baratos, como son el maíz en grano, el frijol del mercado o de ENABAS, el arroz del mercado o de ENABAS, el aceite vegetal, la manteca vegetal, el azúcar y, aun en 1984, el paquete AFA (arroz, frijol, azúcar). A estos alimentos calóricos debe agregarse un alimento proteínico muy barato, que es el frijol del mercado, en 1975, o de ENABAS, en 1984.

Los años 1963, 1976 a 1983, y 1986 son regulares; esto quiere decir que hay varios alimentos calóricos baratos, o excepcionalmente muy baratos, como el caso del maíz durante algunos años. Con todo, ya no hay ninguna fuente de proteína muy barata.

Finalmente, los años 1985 y 1987-89 son malos. El paquete AFA (arroz, frijol y azúcar) queda como la única fuente de calorías baratas, y no es acompañado por ninguna fuente de proteína muy barata.

Debe hacerse notar que durante el período muy difícil que ha vivido el país, la política del Gobierno Sandinista (ésta es la de vender a precio subsidiado algunos alimentos básicos y proporcionar un paquete alimentario contra un pequeño porcentaje del sueldo) fue lo que permitió en gran parte la sobrevivencia de la población que devengaba sueldos muy bajos.

Otros factores que también ayudaron mucho a la población, particularmente a la del campo, fueron el autoconsumo alimentario y el trueque. Tampoco se debe olvidar la ayuda alimentaria, que creció mucho en los últimos años.

Finalmente, al lado de una tasa de desempleo muy elevada, estimada en 1988 en más del 26% de la población económicamente activa*, y del bajo nivel de las remuneraciones monetarias, la población recibió, por otra parte, envíos de dinero de sus familiares emigrados al extranjero o enlistados en la "Contra". Dada la tasa de cambio (en el mercado paralelo o negro), muy favorable al dólar, hasta sumas pequeñas permitían y siguen permitiendo comprar en córdobas lo indispensable. Este fenómeno ha tenido una gran importancia estos últimos años, pero es difícil cuantificarlo con precisión; sin

(*) En este estudio no se aprecia este fenómeno muy importante.

embargo, se puede estimar. El 19 de julio de 1989, Bertrand de la Grange, corresponsal en América Central del periódico francés *Le Monde*, escribe: "Alrededor de 500.000 nicaragüenses, o sea el 15% de la población, han salido del país rumbo a Estados Unidos, Costa Rica, Honduras, etc. Mandan alrededor de 300 millones de dólares por año a sus familias, es decir, más que el monto total de las exportaciones del país*". Usando la estimación de 3.745.031 habitantes para la población total de Nicaragua en 1989, según la hipótesis recomendada por el CELADE (1983, p. 35), la que probablemente está sobreestimada, cada habitante recibiría, en promedio, más de ochenta dólares de EE.UU. por año (US\$ 80.11), o sea 6.68 dólares por mes. Esta última suma es equivalente, en abril de 1989 (últimos datos disponibles concernientes al SNOTS y a la tasa de cambio del mercado negro: 6.500 CN para US\$1), a 1.64 salario de la categoría 1 de la escala del SNOTS (este último salario es de 26.451 CN por mes, en esa fecha) para cada habitante.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dado el estado actual de Nicaragua, con una economía monetaria muy deteriorada en razón de varios factores, entre los que constan: la guerra, las presiones de toda índole por parte del Gobierno de Estados Unidos de América -políticas, económicas, financieras, militares-, pero también los cataclismos naturales, como el huracán Juana en 1988, las medidas económicas con un carácter extremadamente neoliberal, tanto del anterior Gobierno, en particular en 1988, como del nuevo en 1990, a continuación se proponen algunas medidas de emergencia para restablecer un verdadero salario mínimo general, cuyo poder de compra sea decoroso.

a) Restablecer la existencia de los salarios mínimos legales que fueron suprimidos en 1988, y en particular un salario mínimo general -o de protección- aplicable a cualquier actividad económica que no esté cubierta por un salario mínimo particular.

b) Convocar periódicamente, por ley, un Consejo Nacional de Salarios (o un organismo equivalente) tripartito (representantes del Estado, de los patronos y de los trabajadores), al menos una vez al año, para revisar los salarios mínimos.

(*) Traducción del autor de este estudio.

c) Indexar automática y mensualmente los salarios mínimos, entre dos sesiones del Consejo Nacional de Salarios, especialmente el salario mínimo general (o de protección), sobre el índice de precios al consumidor más elevado (general y alimentario). Es decir, ajustar los SM a la variación del IPC. En período de hiperinflación -como es el caso en Nicaragua desde hace varios años-, la indexación automática es la única opción para aminorar las pérdidas bruscas de poder adquisitivo de los SM. En este aspecto, es conveniente subrayar que los reajustes mensuales de SM no son otra cosa que la recuperación de pérdidas anteriores, y, por lo tanto, estas revaloraciones son posteriores en el tiempo al fenómeno de inflación monetaria. Así que esta indexación no fomenta de ninguna manera la inflación, a pesar de un prejuicio frecuente que afirma lo contrario, pero que carece de fundamento.

d) **Darle a los salarios mínimos, en particular al salario mínimo general (o de protección), un nivel que permita el acceso, como mínimo, a uno, y dentro de poco a dos, fuentes de alimentos calóricos muy baratos (o sea, con un precio de 1000 kilocalorías inferior a 1/4 h de trabajo), y que también permita el acceso a dos alimentos proteínicos baratos (con un costo de 100 gramos de proteína inferior a 1 h de trabajo).**

Si bien estas condiciones no se cumplieron en estos últimos años, por lo menos los alimentos calóricos y proteínicos subsidiados (a precio ENABAS o paquete AFA) permitieron atenuar la degradación de la alimentación de los asalariados con sueldos bajos, y de su familia.

No se puede pensar en la supresión de tales medidas de subsidio alimentario, antes de una fijación de salarios mínimos cuyo nivel permita adquirir, en el mercado, alimentos calóricos muy baratos y alimentos proteínicos baratos.

Terminar tajantemente con estos subsidios alimentarios, sin otras medidas compensatorias, sería un golpe muy duro para las familias que sobreviven en base a sueldos monetarios bajos.

e) En el momento de la revisión de los SM, se debería incrementarlos, sobre todo los más bajos -y en particular el salario mínimo general o de protección-, en una proporción que sea siempre mayor al incremento del índice de precios al consumidor, tanto general como alimentario.

f) Lograr a corto plazo que los SM, en particular el salario mínimo general (o de protección), permitan por lo menos comprar una canasta familiar para seis personas.

g) Mantener, al mínimo, la paridad entre los salarios mínimos agropecuarios y los industriales o urbanos.

Con estas medidas de emergencia, se podrá recuperar paulatinamente las pérdidas de poder de compra acumuladas durante los dos últimos decenios. Como ilustración de ello, se calcula que, sólo para alcanzar el poder adquisitivo que tenía el SMI en 1972 (primer año con datos), el salario de la categoría 1 del SNOTS -que es de 18.893 córdobas nuevos en marzo de 1989- tendría que ser, en esta última fecha, de 2.716.359 córdobas nuevos, para tener el mismo poder de compra general que en 1972, y de 3.367.682 córdobas nuevos, para tener el mismo poder adquisitivo alimentario.

Nueva Guatemala de la Asunción, 12 de julio de 1990

BIBLIOGRAFIA

- ARNAULD, J. **Informes de actividades en Nicaragua.** INCAP-PAN, Managua-Ciudad de Guatemala. 1988, 1989.
- BELLI, P. **Prolegómenos para una historia económica de Nicaragua de 1905 a 1966.** Revista del Pensamiento Centroamericano, No 146, Managua. Enero-marzo, 1975.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE LA REFORMA AGRARIA EN NICARAGUA (CIERA). **Encuesta de consumo en la Ciudad de Managua; 1982-1984.** Managua, 1985. **Investigación en las Regiones I y II. Hábitos de consumo y compra de alimentos.** 1985(?). **Reforma Agraria en Nicaragua 1979-1989.** 10 volúmenes, 1989.
- COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Informe Anual. - **Notas para el estudio económico de América Latina y el Caribe, Nicaragua.** México, D.F.
- DIARIOS DE MANAGUA : **Barricada, El Nuevo Diario, La Prensa.** Números diversos.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS (INEC). **Anuario estadístico de Nicaragua. Nicaragua en cifras.** Publicaciones anuales, Managua. **Encuesta de hogares de Nicaragua.** Urbana, 1981. **Encuesta ingresos-gastos 1984-1985.**

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS (INEC); CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA (CELADE). **Nicaragua. Estimaciones y proyecciones de población 1950-2025.** Fascículo F-NIC.1, Nov. 1983, 114 p
- INSTITUTO NICARAGUENSE DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES (INIES). **Cambios estructurales y políticas económicas 1979-1987.** Managua, 1987. 207 p
- INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTROAMERICA Y PANAMA (INCAP). **Valor nutritivo de los alimentos para Centro América y Panamá.** E-530, P-1928. Ciudad de Guatemala, 1971, 18 p
- INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTROAMERICA Y PANAMA (INCAP); Interdepartmental Committee on Nutrition for National Defense (ICNND). **Tabla de composición de alimentos para uso en América Latina.** Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.-Bethesda, Maryland, USA, 1961, 132 p
- INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTROAMERICA Y PANAMA (INCAP); INSTITUT FRANCAIS DE RECHERCHE SCIENTIFIQUE POUR LE DEVELOPPEMENT EN COOPERATION (ORSTOM), LAURE, J. *et col.* **Guatemala : les salaires rattraperont-ils les prix? Analyse de l'évolution comparative des salaires minimums et des prix des principaux aliments et combustibles domestiques au cours des dernières décennies.** Collection TDM 68, ORSTOM, Paris, 1990, 62 p
- _____. **Guatemala: ¿ Alcanzarán los salarios a los precios ? Análisis comparativo sobre la evolución de salarios mínimos y de los precios de los principales alimentos y combustibles domésticos (1955-1989).** INCAP, Colección Documentos técnicos, No 18, 1990. 26 p
- _____. **Un demi-siècle de politiques en faveur des bas salaires au Costa Rica : conséquences sur le pouvoir d'achat général et alimentaire.** Collection TDM67, ORSTOM, Paris, 1990, 73 p
- _____. **Costa Rica: Medio siglo de políticas a favor del incremento de salarios mínimos más bajos. Consecuencias sobre el poder de compra general y del alimentario.** INCAP, Colección Documentos técnicos, No 19, 1990, 32 p
- MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y REFORMA AGRARIA (MIDINRA); PROGRAMA ALIMENTARIO NICARAGUENSE (PAN). **Caracterización de la situación alimentaria nutricional.** Octubre 1987. 211 p
- PREALC. **Empleo y salarios en Nicaragua.** Santiago de Chile, Serie Documentos de Trabajo, No 194, PREALC, 1980.
- PRENSA PERIODICA. **Análisis Económico.** Fundación FADES, Ciudad de Guatemala. **Boletín Socioeconómico.** INIES, Managua. **Inforpress Centroamericana.** Ciudad de Guatemala. **Pensamiento Propio.** Números diversos. Managua.
- Programa Alimentario Nicaragüense (PAN, MIDINRA); Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). **Canasta mínima de alimentos y el nivel de salario.** Borrador para discusión. Doc. Campo 1/89, Managua, marzo 1989. 27 p
- PRUNELLO, J.A. **Situación alimentaria en 1988 y perspectiva para 1989.** Doc. Campo 5/89, Julio 1989, Proyecto FAO/GCP/NIC/018/NET. 41 p
- PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA). **La ayuda alimentaria y los programas de PMA dentro del contexto de las políticas alimentario- nutricionales en Nicaragua.** Borrador. Managua, 1987.
- SECRETARIA PERMANENTE DEL TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTRO AMERICANA (SIECA). **Centroamérica: Informe semanal de precios de productos alimenticios seleccionados.**
- SPOOR, M. **Políticas de precios y de comercialización en Nicaragua (1979-88): El sector agropecuario.** Ponencia presentada al VI Congreso de Ciencias Sociales en Managua; 1988.
- SPOOR, M.; MENDOZA, O.; VISSER, E.; BAKKER, R. **Políticas de precios y de comercialización en Nicaragua (1979-87). Notas sobre la intervención estatal en el mercado de granos básicos.** Managua, 1988.
- STAHLER-SHOLK, R. **Política Salarial en Nicaragua.** CRIES. Mimeografiado, Managua, Sept. 1985.
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA (UNAN), DEPARTAMENTO DE ECONOMIA AGRICOLA (DEA); SPOOR, M.; GONZALES, A.; GUEVARA, I.; LÓPEZ, M.; CANALES, R. **El Maíz, Nuestra Raíz. Estudio económico del mercado del maíz (1979-1988).** Managua, Nov. 1988. 53 p., bibl., anexo, cuadros, gráficas.

Cuadro 1

Salarios Mínmimos (SM) y medios (SP) en Nicaragua; 1960-89
(en córdobas viejos corrientes por mes)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Años	SM Agrícola SMA	SM Industrial SMI	SMA/SMI en % (2/3)	SP Agrícola SPA	SP Industrial SPI	SPA/SPI en % (5/6)	SP General SPG	SMA/SPA en % (2/5)	SMI/SPI en % (3/6)	SMA/SPG en % (2/8)	SMI/SPG en % (3/8)
1960				554	636	87.1	510				
1961				559	642	87.1	515				
1962				580	666	87.1	535				
1963	183	355	71.8	610	701	87.0	562	30.0	36.4	32.6	45.4
1964	183	255	71.8	660	743	88.8	585	27.7	34.3	31.3	43.6
1965	183	255	71.8	678	727	93.3	589	27.0	35.1	31.1	43.3
1966	223	328	68.0	698	697	100.1	623	31.9	47.1	35.8	52.6
1967	243	365	66.6	701	697	100.6	647	34.7	52.4	37.6	56.4
1968	243	365	66.6	674	739	91.2	671	36.1	49.4	36.2	54.4
1969	243	365	66.6	649	795	81.6	655	37.4	45.9	37.1	55.7
1970	243	365	66.6	688	789	87.2	673	35.3	46.3	36.1	54.2
1971	243	365	66.6	709	797	89.0	739	34.3	45.8	32.9	49.4
1972	268	381	70.3	747	833	89.7	768	35.9	45.7	34.9	49.6
1973	288	408	70.6	847	895	94.6	817	34.0	45.6	35.3	49.9
1974	329	464	70.9	945	1033	91.5	936	34.8	44.9	35.1	49.6
1975	353	511	69.1	1032	1155	89.7	1012	34.2	44.4	34.9	50.5
1976	365	535	68.2	1087	1145	94.9	1028	33.6	46.7	35.5	52.0
1977	430	608	70.7	1351	1317	102.6	1196	31.8	46.2	36.0	50.8
1978	462	645	71.6	1426	1378	103.5	1443	32.4	46.8	32.0	44.7
1979	633	864	73.3	1737	1788	97.1	1806	36.4	48.3	35.0	47.8
1980	718	973	73.8	2562	2259	113.4	2333	28.0	43.1	30.8	41.7
1981	770	1071	71.9	2868	2627	109.2	2635	26.8	40.8	29.2	40.6
1982	770	1120	68.8	3244	2985	108.7	2920	23.7	37.5	26.4	38.4
1983	770	1120	68.8	3396	3370	100.8	3296	22.7	33.2	23.4	34.0
1984	1250	1700	73.5	4388	4189	104.8	4275	28.5	40.6	29.2	39.8
1985	2958	3850	76.8	7560	9649	78.4	9488	39.1	39.9	31.2	40.6
1986	9470	10058	94.2	23766	24427	97.3	26813	39.8	41.2	35.3	37.5
1987	56545	42140	134.2	35891*	32053*	112.0*	109169	27.5*	33.2*	51.8	38.6
1988	1752121	1269801	138.0				6172656			28.4	20.6
1989**	264510001						29090000				20.5

(*) A marzo.

(**) A abril.

Cuadro 2

Indices de Precios al Consumidor (IPC) e Indices del Salario Mnimo Industrial (ISMI) en Managua: 1950-89
(Los ndices son promedios anuales)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Aos	IPC Alimentario base 1955	IPC Alimentario base 1972	IPC General base 1955	IPC General base 1972	IPCA/IPCG en % bases 1955 y 1972	SMI crdobas viejos por mes	Indice SMI base 1972	ISMI/IPCA en % base 1972 (8/3)	ISMI/IPCG en % base 1972 (8/4)
1950			57.0						
1951			66.5						
1952			69.9						
1953			80.0						
1954			86.7						
1955	100		100		100				
1956	87.7		94.4		92.9				
1957	82.2		91.4		89.9				
1958	88.5		95.8		92.3				
1959	83.9		93.1		90.2				
1960	80.1		90.5		88.5				
1961									
1962									
1963						255	67		
1964						255	67		
1965						255	67		
1966						328	86		
1967						365	96		
1968						365	96		
1969						365	96		
1970						365	96		
1971						365	96		
1972		100		100	100	381	100	100	100
1973		141		127	111.1	408	107	75.9	84.3
1974		163		144	113.1	464	122	74.8	84.6
1975		175		155	113.4	511	134	76.4	86.7
1976		177		159	111.5	535	140	79.1	88.2
1977		204		177	115.0	608	160	78.3	90.0
1978		211		185	113.8	645	169	80.2	91.3
1979		345		275	125.5	864	227	65.8	82.6
1980		514		372	138.3	973	255	49.7	68.7
1981		663		460	144.0	1071	281	42.4	61.1
1982		856		574	149.0	1120	294	34.3	51.2
1983		1211		753	160.8	1120	294	24.3	39.0
1984		1714		1020	168.0	1700	446	26.0	43.8
1985		5942		3258	182.4	3850	1010	17.0	31.0
1986		58650		25464	230.3	10058	2640	4.5	10.4
1987		639676		257679	248.3	42140	11060	1.7	4.3
1988		56212343		36932569	152.2	1269801	333281	0.6	0.9
1989*		883905961		712955227	124.0	18893000	4958793	0.6	0.7

(*) A marzo.

Cuadro 3

Precios de los alimentos y bebidas en Managua; 1942-89
(en córdobas viejos corrientes)

PRODUCTO	Unidad	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1975-1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989***		
GRANOS BASICOS, DERIVADOS Y AZUCAR																														
Pan francés*	uno		0.05	0.05	0.06	0.10	0.10								3.41	3.16	3.47	3.33	3.42	5.25	5.48	5.03	9.43	15.9	47.0	240	1518	116922		
Tortilla*	una			0.04	0.05	0.07	0.08								1.38	1.20	1.58	1.48	2.50	3.34	3.28	5.49	8.50	16.4	66.7	486	1158	46187		
Maiz en grano	lb	0.08	0.14	0.13	0.12	0.12	0.22	0.33	0.46	0.38	0.28	0.29	0.35	0.37	1.00	1.27	2.02	3.65	8.22	31.6	108							626	20500	
Frijol rojo mercado	lb	0.17	0.23	0.31	0.51	0.21	0.36	0.54	0.98	0.79	0.74	0.74	0.69	0.71	1.00	1.62	2.15	2.17	2.91	3.19	3.41	2.87	6.57	11.3	69.7	324	2300	93807		
Frijol rojo enabas	lb														2.89	3.46	17.7	91.8										235		
Arroz mercado	lb	0.15			0.25	0.32	0.42	0.73	0.76	0.65	0.65	0.66	0.70	0.64	1.56	1.28	1.46	1.65	2.82	2.50	3.02	2.96	5.85	9.05	48.1	659	2013	91841		
Arroz enabas	lb														2.95	3.78	16.7	36.2										156		
Avena	lb														3.44	3.51	3.80	4.21	5.97	6.28	7.08	11.1	11.9	46.7	242			1500		
Pinolillo	lb		0.21	0.41		0.60	0.70								3.22	3.33	4.07	4.62	6.66	6.30	7.02	8.06	11.4	15.7	46.0	230	1121	82097	1567000	
Tallarines	lb		0.79	0.84		1.07	1.19								3.09	3.07	3.06	3.21	5.75	6.46	6.90	7.50	10.3	21.5	32.2	282	3240			
Paquete AFA	lb														3.40	7.7	20.1											84.3	2540	52902
Azúcar	lb		0.31	0.53	0.55	0.56									1.10	1.27	1.44	1.49	1.84	1.97	2.32	3.12	7.9	39.2			357	13266	1576250	
CARNES Y PESCADOS																														
Res, lomo grande	lb	0.34	0.55	0.80	0.97	1.05	0.88	1.80	1.81	1.90	1.80	1.92	2.00	2.25	6.81	6.96	7.37	7.80	10.6	15.1	20.6	24.0	29.5	34.7	124	635	6658	288477		
Res, posta picana	lb	0.25	0.36	0.58		0.78	0.78								5.53	5.81	6.12	6.61	8.97	13.2	17.5	20.1	24.0	27.0	105	465	4187	230825		
Res, ligado	lb	0.47	0.76	0.96	1.25	1.01									3.24	3.04	3.21	3.36	4.32	6.52	11.3	14.7	15.3	16.5	31.6	101	681			
Res, carne molida	lb														4.18	4.18	4.50	4.81	6.45	9.63	13.6	15.8	17.2	21.6	84.2	365	2973			
Cerdo, posta	lb	0.63	0.81	1.24	1.55	1.16	1.25								5.81	6.04	7.49	7.85	9.83	15.6	19.4	21.9	28.3	45.1	180	465	5182	282997		
Cerdo, lomo	lb		0.93	1.57	1.90	1.33	1.53								6.82	7.14	8.54	9.07	11.0	16.9	20.9	23.1	29.7	49.2	184	527	5867	316309		
Cerdo, chuleta frescalb	lb														7.80	8.25	8.79	10.2	11.9	18.6	22.3	26.3	31.9	47.2	212	933	4803			
Pollo limpio	lb		2.07	2.21	2.62	2.29	2.95								4.75	4.75	4.84	4.97	6.41	8.29	9.12	10.0	11.2	18.0	112	249	2183	281333	4984250	
Pescado, mojarra	lb														2.07	2.43	3.11	2.99	3.53	6.68	8.41	9.69	13.5	19.8	70.9	383		96709		
Pescado, pargo	lb														2.97	3.13	3.83	4.22	5.16	8.47	11.0	13.2	19.1	29.4	90.5	491	3995			
HUEVOS Y LACTEOS																														
Huevo mediano gallina	uno	0.09	0.12	0.17	0.21	0.16	0.19	0.40	0.41	0.42	0.36	0.33	0.33	0.37	0.49	0.51	0.47	0.38	0.82	0.86	0.85	0.95	1.08	1.69	9.26	22.0	232	19550	435750	
Leche pasteurizada	litro	0.30	0.40	0.44	0.65	0.54	0.62	1.17	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	2.00	2.06	2.35	2.37	2.93	2.89	3.00	3.00	3.00	3.00	13.0	39.1	540	73200	2265500	
Queso fresco	lb	0.69	0.91	1.29	1.52	1.10	1.46								4.48	4.51	4.89	4.90	7.72	9.24	9.79	11.2	17.7	24.2	79.9	355	3388	238875		
Queso seco	lb	0.75	0.97	1.44		1.38	1.60	2.40	2.66	2.28	2.87	2.02	2.07	1.80	4.89	5.18	5.74	5.84	8.51	10.2	12.5	14.4	18.6	21.9	94.5	481	3892	288967		
PRODUCTOS GRASOS																														
Aceite vegetal	670 ml														5.09	5.56	6.02	6.14	8.45	7.99	9.50	11.9	9.09	17.3	60.5	108	2019	316765	4718978	
Manteca vegetal	670 ml														3.69	3.97	3.88	5.37	5.37	5.93	6.27	6.57	6.55							
Manteca de cerdo	670 ml	1.00	2.02	3.59	2.85	2.66	4.12								5.00	5.48	6.19	6.18	6.76	8.83	10.3	13.8	14.2	29.8	133	427	5788	403847		
Mantequilla	lb	1.50	1.07	2.78	2.94	3.05	3.63	5.10	4.97	5.00	4.49	4.50	4.50	4.50	8.60	9.30	11.7	14.5	19.9	27.5	28.8	30.3	53.7	332	1295		8955	444854		
TUBERCULOS Y MUSACEAS																														
Papa	lb	0.14	0.27	0.27	0.29	0.29	0.25	0.58	0.65	0.75	0.68	0.71	0.69	0.66	1.09	1.08	1.45	1.24	2.50	2.43	3.24	5.27	8.90	13.4	30.7	279	1186	87554	1298500	
Yuca	lb					0.50	0.45								0.44	0.40	0.50	0.55	0.55	0.86	0.98	1.40	2.84	4.43	12.0	160	364	27640	294750	
Guineo cuadrado**	docena	0.12	0.15	0.26		0.19									0.53	0.52	0.64	0.61	1.16	1.05	1.43	2.28	4.54	6.06	20.6	136	646	32596		
Plátano maduro*	uno	0.08		0.11	0.16	0.12									0.78	0.76	0.91	0.87	1.06	1.87	2.47	4.47	9.57	14.5	41.7	262	1413	63082	999750	
Plátano verde*	uno	0.05	0.04	0.08	0.12	0.09	0.15								0.68	0.69	0.84	0.82	1.60	2.09	2.34	4.23	8.74	12.9	38.1	298	1251	57876		
Banano*	uno	0.03	0.04	0.05	0.05	0.06									0.84	0.86	1.03	1.02	1.09	1.53	2.17	3.48	6.99	12.6	46.3	402	1399	57364		
FRUTAS Y LEGUMBRES																														
Chayote*	uno	0.12	0.18	0.21	0.25	0.17									0.61	0.58	0.93	0.95	1.06	2.41	2.52	3.33	7.46	8.75	26.9	231	1048	40489	618500	
Repullo*	uno	1.15	1.14	1.21	0.72	0.78									0.67	0.79	0.96	1.20	1.98	2.12	3.58	4.40	8.31	9.82	38.4	233	1619	109289	678000	
Tomate*	uno	0.15	0.16	0.19	0.24	0.11	0.22								1.24	1.17	1.44	1.43	3.76	3.06	3.44	4.76	7.86	13.6	42.9	176	1165	166047	330000	
Cebolla nacional**	docena	0.35	0.56	0.37	0.37	0.45	0.36								1.74	1.69	1.90	2.13	7.42	4.98	7.83	6.89	12.4	20.2	83.8	244		215106	833000	
Naranja*	una	0.06	0.07	0.07	0.05	0.08									0.60	0.63	0.87	0.86	1.08	1.78	1.95	3.83	5.19	7.49	24.1	160	901	39613		
BEBIDAS Y SAL																														
Gaseosa	335 ml														0.92	0.96	1.03	1.08	1.58	1.67	1.97	2.31	3.18	6.53	23.2	107	783			
Cerveza	335 ml														2.20	2.29	2.40	2.56	4.33	4.89	6.20	7.55	8.32	13.5	46.7	224	1117			
Aguardiente	335 ml														11.4	11.9	12.7	13.3	20.2	25.3	28.2	32.8	34.8	55.2	183	758	4234			
Café	lb	0.50	0.52	0.62	0.94	1.36		5.77	5.74	5.46	5.33	5.23	5.15																	
Sal común	lb	0.06													0.29	0.28	0.28	0.33	0.65	0.82	0.69	1.00	1.05	1.36	5.25	13.5	97			

(*) Por unidad antes de 1975, por libra a partir de 1975.

Cuadro 4
Precios de cantidades físicas de alimentos y bebidas en Managua; 1963, 1975-89
(en salario mínimo industrial por hora, SMI)

PRODUCTO	Unidad	1963	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989*
GRANOS BASICOS, DERIVADOS Y AZUCAR																	
Pan francés	lb		1.62	1.44	1.39	1.26	0.96	1.31	1.25	1.09	2.05	2.28	2.97	5.81	8.76	22.4	
Tortilla	lb		0.66	0.55	0.63	0.56	0.70	0.84	0.75	1.19	1.85	2.35	4.21	11.8	6.68	8.85	
Maíz en grano	lb	0.35						0.25	0.29	0.44	0.79	1.18	2.00	2.61	3.61	4.78	
Frijol rojo mercado	lb	0.68	0.48	0.74	0.86	0.82	0.82	0.80	0.77	0.62	1.43	1.61	4.41	7.84	13.3	18.0	
Frijol rojo enabas	lb										0.63	0.50	1.12	2.22	1.35		
Arroz mercado	lb	0.61	0.74	0.58	0.58	0.62	0.79	0.63	0.69	0.64	1.27	1.30	3.04	16.0	11.6	17.6	
Arroz enabas	lb										0.64	0.54	1.06	0.88	0.90		
Avena	lb	1.64	1.60	1.52	1.59	1.68	1.57	1.61	2.40	2.58		2.95	5.85	8.66			
Pinolillo	lb	1.53	1.51	1.63	1.74	1.88	1.58	1.59	1.75	2.47	2.24	2.91	5.57	6.47		15.7	14.4
Tallarines	lb	1.47	1.40	1.22	1.21	1.62	1.62	1.57	1.63	2.23	1.79	2.04	6.82	18.7			
Paquete AFA	lb											0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49
Azúcar	lb		0.50	0.51	0.48	0.41	0.37	0.42	0.43	0.50	0.45	1.13	0.95	2.06		2.54	14.5
CARNES Y PESCADOS																	
Res, lomo grande	lb	2.15	3.24	3.17	2.95	2.94	3.00	3.77	4.68	5.22	6.40	4.97	7.82	15.4	38.4	55.3	
Res, posta pierna	lb		2.63	2.64	2.45	2.49	2.53	3.29	3.98	4.36	5.22	3.86	6.65	11.2	24.2	44.2	
Res, hígado	lb		1.54	1.38	1.28	1.27	1.22	1.63	2.56	3.18	3.33	2.36	2.00	2.45	3.93		
Res, carne molida	lb		1.99	1.90	1.80	1.81	1.82	2.41	3.08	3.43	3.73	3.09	5.32	8.83	17.2		
Cerdo, posta	lb		2.77	2.75	3.00	2.96	2.77	3.91	4.40	4.74	6.15	6.45	11.4	11.3	29.9	54.2	
Cerdo, lomo	lb		3.25	3.25	3.42	3.42	3.11	4.23	4.75	5.02	6.45	7.04	11.7	12.8	33.9	60.6	
Cerdo, chuleta fresca	lb		3.71	3.75	3.52	3.84	3.36	4.64	5.07	5.72	6.92	6.75	13.4	22.6	27.7		
Pollo limpio	lb		2.26	2.16	1.94	1.87	1.81	2.07	2.07	2.18	2.43	2.58	7.09	6.01	12.6	53.9	45.9
Pescado, mojarra	lb		0.99	1.11	1.24	1.13	0.99	1.67	1.91	2.11	2.92	2.84	4.48	9.25	18.5		
Pescado, pargo	lb		1.41	1.42	1.53	1.59	1.45	2.12	2.49	2.86	4.14	4.21	5.72	11.9	23.1		
HUEVOS Y LACTEOS																	
Huevo mediano gallina	uno	0.35	0.23	0.23	0.19	0.14	0.23	0.21	0.19	0.21	0.23	0.24	0.59	0.53	1.34	3.75	4.01
Leche pasteurizada	litro	1.05	0.95	0.94	0.94	0.89	0.83	0.72	0.68	0.65	0.65	0.43	0.82	0.95	3.12	14.0	20.8
Queso fresco	lb		2.13	2.05	1.96	1.85	2.17	2.31	2.22	2.43	3.84	3.47	5.05	8.60	19.6	45.8	
Queso seco	lb	1.72	2.33	2.36	2.30	2.20	2.40	2.54	2.85	3.14	4.03	3.13	5.97	11.6	22.5	55.4	
PRODUCTOS GRASOS																	
Aceite vegetal	670 ml		2.42	2.53	2.41	2.32	2.38	2.00	2.16	2.59	1.97	2.48	3.83	2.61	11.7	60.7	43.4
Manteca vegetal	670 ml		1.76	1.81	1.55	2.03	1.51	1.48	1.42	1.43	1.42						
Manteca de cerdo	670 ml		2.38	2.49	2.48	2.33	1.90	2.21	2.34	2.99	3.09	4.27	8.42	10.3	33.4	77.4	
Mantequilla	lb	4.29	4.10	4.23	4.41	4.09	4.99	6.26	6.26	6.58	7.69	21.0	31.3	51.7		85.3	
TUBERCULOS Y MUSACEAS																	
Pap	lb	0.63	0.52	0.49	0.58	0.47	0.70	0.61	0.74	1.14	1.93	1.92	1.94	6.75	6.85	16.8	12.0
Yuca	lb		0.21	0.18	0.20	0.21	0.15	0.22	0.22	0.30	0.62	0.63	0.76	3.86	2.10	5.30	2.71
Guineo cuadrado	lb		0.25	0.24	0.26	0.23	0.33	0.26	0.32	0.50	0.99	0.87	1.30	3.30	3.73	6.25	
Plátano maduro	lb		0.37	0.35	0.36	0.33	0.30	0.47	0.56	0.97	2.08	2.07	2.64	6.33	8.16	12.1	9.20
Plátano verde	lb		0.32	0.31	0.34	0.31	0.45	0.52	0.53	0.92	1.90	1.85	2.41	7.22	7.22	11.1	
Banano	lb		0.40	0.39	0.41	0.38	0.31	0.38	0.49	0.76	1.52	1.81	2.92	9.74	8.08	11.0	
FRUTAS Y LEGUMBRES																	
Chayote	lb		0.29	0.26	0.37	0.36	0.30	0.60	0.57	0.72	1.62	1.25	1.70	5.60	6.05	7.76	5.69
Repollo	lb		0.32	0.36	0.38	0.45	0.56	0.53	0.81	0.96	1.81	1.41	2.43	5.63	9.35	20.9	6.24
Tomate	lb		0.59	0.53	0.58	0.54	1.06	0.77	0.78	1.03	1.71	1.95	2.71	4.25	6.73	31.8	3.04
Cebolla nacional	lb		0.83	0.77	0.76	0.80	2.09	1.25	1.78	1.50	2.69	2.89	5.29	5.89		41.2	7.66
Naranja	lb		0.29	0.29	0.35	0.32	0.30	0.45	0.44	0.83	1.13	1.07	1.52	3.88	5.20	7.59	
BEBIDAS Y SAL																	
Gaseosa	335 ml		0.44	0.44	0.41	0.41	0.44	0.42	0.45	0.50	0.69	0.93	1.46	2.59	4.52		
Cerveza	335 ml		1.05	1.04	0.96	0.97	1.22	1.22	1.41	1.64	1.81	1.93	2.95	5.42	6.45		
Aguardiente	335 ml		5.44	5.39	5.08	5.03	5.70	6.32	6.41	7.12	7.56	7.90	11.5	18.3	24.5		
Sal común	lb		0.14	0.13	0.11	0.12	0.18	0.21	0.16	0.22	0.23	0.19	0.33	0.33	0.56		

(*) A abril

Cuadro 5

Precios de 1000 kilocalorías por grupos de alimentos y bebidas en Managua; 1963, 1975-89
(en salario mínimo industrial por hora, SMI)

PRODUCTO	1963	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989*
GRANOS BASICOS, DERIVADOS Y AZUCAR																
Pan francés		1.11	0.99	0.95	0.86	0.66	0.90	0.85	0.75	1.40	1.56	2.04	3.99	6.01	15.4	
Tortilla		0.68	0.56	0.65	0.58	0.73	0.86	0.77	1.23	1.91	2.43	4.36	12.2	6.92	9.16	
Maíz en grano	0.21						0.15	0.17	0.26	0.48	0.71	1.20	1.57	2.18	2.88	
Frijol rojo mercado	0.43	0.30	0.47	0.55	0.52	0.52	0.51	0.49	0.40	0.91	1.03	2.81	5.00	8.47	11.5	
Frijol rojo enabas										0.40	0.32	0.71	1.42	0.86		
Arroz mercado	0.36	0.44	0.35	0.35	0.37	0.47	0.37	0.41	0.38	0.76	0.77	1.81	9.53	6.94	10.5	
Arroz enabas										0.38	0.32	0.63	0.52	0.54		
Avena		0.91	0.89	0.85	0.89	0.94	0.88	0.90	1.34	1.44		1.65	3.26	4.83		
Pinolillo	0.90	0.89	0.96	1.02	1.10	0.93	0.94	1.03	1.45	1.32	1.71	3.27	3.80		9.24	8.47
Tallarines	0.93	0.88	0.78	0.77	1.03	1.02	0.99	1.03	1.41	1.14	1.29	4.32	11.9			
Paquete AFA											0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30
Azúcar		0.28	0.29	0.27	0.23	0.21	0.24	0.24	0.29	0.25	0.64	0.54	1.17		1.44	8.21
CARNES Y PESCADOS																
Res, lomo grande	4.13	6.24	6.09	5.67	5.66	5.76	7.26	9.01	10.0	12.3	9.56	15.0	29.6	74.0	106	
Res, posta pierna		5.07	5.08	4.71	4.80	4.86	6.33	7.65	8.39	10.0	7.43	12.8	21.6	46.5	85.1	
Res, hígado		2.50	2.24	2.08	2.06	1.97	2.65	4.15	5.16	5.40	3.83	3.24	3.98	6.38		
Res, carne molida		3.83	3.66	3.46	3.49	3.49	4.63	5.93	6.59	7.18	5.95	10.2	17.0	33.0		
Cerdo, posta		2.23	2.21	2.41	2.38	2.23	3.15	3.54	3.82	4.95	5.19	9.15	9.06	24.1	43.7	
Cerdo, lomo		2.61	2.61	2.75	2.76	2.50	3.41	3.82	4.04	5.19	5.66	9.38	10.3	27.3	48.8	
Cerdo, chuleta fresca		3.79	3.82	3.59	3.91	3.42	4.73	5.17	5.83	7.05	6.88	13.7	23.0	28.3		
Pollo limpio		3.76	3.59	3.22	3.11	3.00	3.44	3.44	3.62	4.04	4.29	11.8	9.99	20.9	89.5	76.2
Pescado, mojarra		2.67	3.00	3.37	3.06	2.70	4.53	5.18	5.71	7.92	7.69	12.2	25.1		50.2	
Pescado, pargo		3.48	3.51	3.77	3.92	3.58	5.22	6.13	7.03	10.2	10.4	14.1	29.2	56.8		
HUEVOS Y LACTEOS																
Huevo mediano gallina	5.04	3.30	3.32	2.70	2.05	3.31	3.07	2.76	2.95	3.34	3.45	8.36	7.61	19.1	53.5	57.3
Leche pasteurizada	1.57	1.43	1.40	1.41	1.34	1.23	1.08	1.02	0.98	0.98	0.64	1.23	1.41	4.67	21.0	31.2
Queso fresco		4.42	4.25	4.05	3.83	4.50	4.78	4.61	5.03	7.95	18	10.5	17.8	40.5	94.8	
Queso seco	2.00	2.71	2.74	2.67	2.56	2.79	2.95	3.31	3.64	4.69	3.64	6.94	13.5	26.1	64.4	
PRODUCTOS GRASOS																
Aceite vegetal		0.45	0.47	0.44	0.43	0.44	0.37	0.40	0.48	0.36	0.46	0.70	0.48	2.15	11.2	7.99
Manteca vegetal		0.44	0.45	0.39	0.51	0.38	0.37	0.36	0.36	0.36						
Manteca de cerdo		0.43	0.45	0.45	0.42	0.35	0.40	0.42	0.54	0.56	0.78	1.53	1.88	6.07	14.1	
Mantequilla	1.26	1.20	1.24		1.29	1.20	1.46	1.83	1.83	1.92	2.25	6.15	9.17	15.1	24.9	
TUBERCULOS Y MUSACEAS																
Papa	1.73	1.43	1.35	1.60	1.29	1.94	1.67	2.03	3.15	5.32	5.29	5.34	18.6	18.9	46.2	32.9
Yuca		0.51	0.44	0.48	0.50	0.38	0.52	0.54	0.74	1.49	1.54	1.83	9.35	5.09	12.8	6.57
Guineo cuadrado		0.91	0.86	0.93	0.83	1.18	0.95	1.18	1.79	3.57	3.14	4.71	11.9	13.5	22.6	
Plátano maduro		0.96	0.89	0.94	0.85	0.77	1.21	1.45	2.51	5.37	5.35	6.81	16.4	21.1	31.2	23.8
Plátano verde		0.77	0.75	0.80	0.74	1.08	1.25	1.27	2.19	4.53	4.41	5.75	17.2	17.2	26.5	
Banano		1.45	1.42	1.49	1.39	1.11	1.38	1.78	2.74	5.50	6.55	10.6	35.2	29.2	39.8	
FRUTAS Y LEGUMBRES																
Chayote	2.65	2.40	3.39	3.26	2.72	5.49	5.21	6.59	14.8	11.4	15.5	51.0	55.1		70.7	51.8
Repollo	3.14	3.53	3.78	4.45	5.48	5.21	7.99	9.39	17.7	13.8	23.8	55.3	91.9		206	61.3
Tomate	6.24	5.62	6.09	5.70	11.2	8.08	8.26	10.9	18.0	20.6	28.7	44.9	71.1		336	32.1
Cebolla nacional	4.40	4.08	4.04	4.27	11.1	6.61	9.44	7.95	14.3	15.4	28.1	31.3			219	40.7
Naranja	2.31	2.32	2.82	2.62	2.46	3.60	3.58	6.73	9.12	8.67	12.3	31.4	42.1		61.4	
BEBIDAS																
Gaseosa	4.22	4.20	3.97	3.92	4.28	4.02	4.31	4.83	6.65	9.00	14.1	24.9	43.6			
Cerveza	8.69	8.64	7.96	8.01	10.1	10.1	11.7	13.6	15.0	16.0	24.5	44.9	53.5			
Aguardiente	8.13	8.07	7.60	7.52	8.52	9.46	9.59	10.6	11.3	11.8	17.3	27.4	36.6			

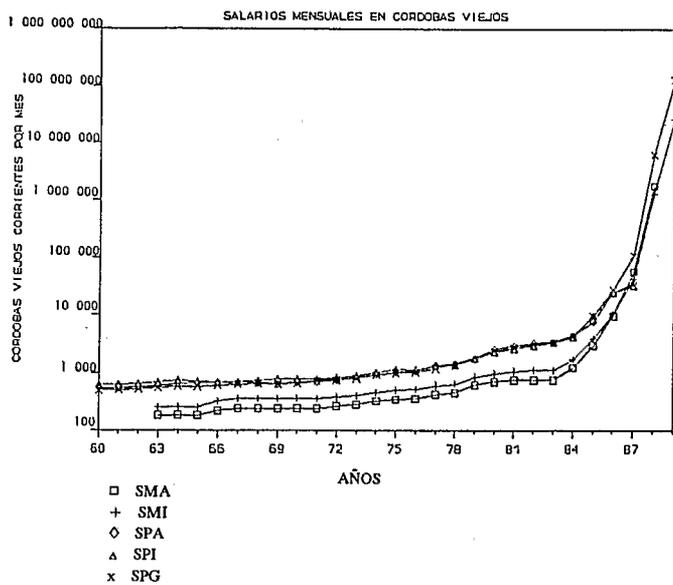
(*) A abril.

Cuadro 6

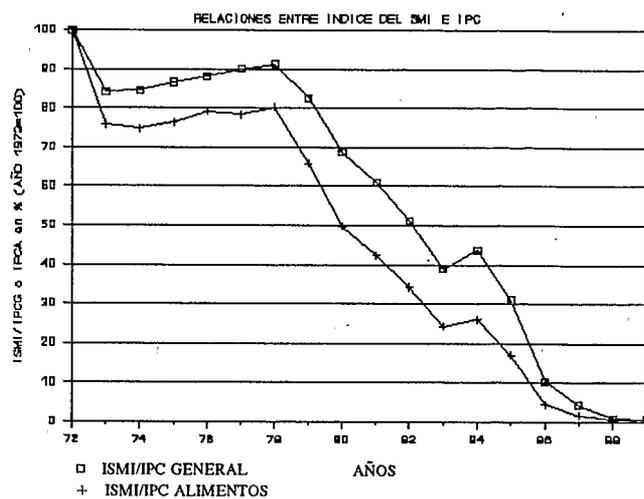
Precios de 100 gramos de proteína por grupos de alimentos en Managua; 1963, 1975-89
(en salario mínimo industrial por hora, SMI)

PRODUCTO	1963	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989*
GRANOS BASICOS Y DERIVADOS																
Pan francés		3.27	2.89	2.80	2.53	1.94	2.64	2.51	2.20	4.12	4.58	5.98	11.7	17.6	45.1	
Tortilla		3.11	2.58	2.99	2.64	3.33	3.95	3.52	5.64	8.73	11.1	19.9	55.6	31.6	41.8	
Maíz en grano	0.82						0.58	0.67	1.01	1.83	2.72	4.62	6.03	8.36	11.1	
Frijol rojo cnabas	0.61	0.43	0.66	0.78	0.74	0.74	0.72	0.70	0.56	1.29	1.45	3.97	7.07	12.0	16.2	
Arroz mercado	1.84	2.24	1.76	1.76	1.88	2.40	1.89	2.07	1.94	3.84	3.91	9.17	48.2	35.1	53.1	
Arroz cnabas										1.94	1.63	3.19	2.65	2.72		
Avena		2.51	2.44	2.33	2.43	2.57	2.40	2.46	3.68	3.94		4.52	8.96	13.3		
Pinolillo		2.98	2.94	3.16	3.38	3.64	3.06	3.10	3.40	4.79	4.36	5.64	10.8	12.6	30.5	28.0
Tallarines		3.11	2.58	2.56	3.42	3.41	3.31	3.44	4.71	3.79	4.30	14.4	39.5			
Paquete AFA											0.77	0.77	0.77	0.77	0.77	0.77
CARNES Y PESCADOS																
Res, lomo grande	2.18	3.29	3.22	3.00	2.99	3.04	3.83	4.76	5.30	6.50	5.05	7.94	15.6	39.1	56.2	
Res, posta pierna		2.68	2.68	2.49	2.53	2.57	3.34	4.04	4.43	5.30	3.92	6.75	11.4	24.6	44.9	
Res, hígado		1.69	1.52	1.41	1.39	1.34	1.79	2.81	3.49	3.65	2.59	2.19	2.69	4.32		
Res, carne molida		2.02	1.93	1.83	1.84	1.85	2.45	3.13	3.48	3.79	3.14	5.41	8.97	17.4		
Cerdo, posta		4.59	4.56	4.97	4.91	4.59	6.49	7.30	7.86	10.2	10.7	18.9	18.7	49.7	90.0	
Cerdo, lomo		5.39	5.39	5.67	5.68	5.15	7.02	7.88	8.32	10.7	11.7	19.3	21.2	56.2	101	
Cerdo, chuleta fresca		7.80	7.88	7.39	8.06	7.06	9.76	10.7	12.0	14.5	14.2	28.2	47.4	58.3		
Pollo limpio		3.51	3.35	3.00	2.91	2.80	3.22	3.21	3.38	3.77	4.00	11.0	9.33	19.6	83.6	71.1
Pescado, mojarra		1.35	1.51	1.70	1.54	1.36	2.29	2.62	2.88	4.00	3.89	6.14	12.7	25.4		
Pescado, pargo		1.80	1.81	1.95	2.02	1.85	2.69	3.17	3.63	5.27	5.36	7.28	15.1	29.3		
HUEVOS Y LACTEOS																
Huevo mediano gallina	6.66	4.37	4.38	3.57	2.70	4.37	4.05	3.64	3.90	4.41	4.56	11.0	10.1	25.2	70.7	75.6
Leche pasteurizada	3.09	2.81	2.76	2.77	2.64	2.43	2.13	2.01	1.92	1.92	1.27	2.43	2.79	9.19	41.4	61.4
Queso fresco		2.44	2.35	2.24	2.12	2.49	2.64	2.54	2.78	4.39	3.97	5.78	9.84	22.4	52.4	
Queso seco	1.07	1.45	1.46	1.43	1.37	1.49	1.58	1.77	1.95	2.50	1.95	3.71	7.22	14.0	34.4	
TUBERCULOS Y MUSACEAS																
Papa	4.89	4.03	3.81	4.51	3.63	5.47	4.72	5.72	8.89	15.0	14.9	15.1	52.4	53.2	130	92.7
Yuca		6.70	5.82	6.40	6.63	4.95	6.88	7.12	9.72	19.7	20.3	24.2	123	67.2	169	86.7
Guineo cuadrado		6.93	6.49	7.03	6.32	8.97	7.21	8.92	13.6	27.1	23.8	35.7	90.5	104	171	
Plátano maduro		11.7	10.9	11.5	10.3	9.41	14.7	17.7	30.6	65.5	65.3	83.1	199	257	381	290
Plátano verde		8.50	8.24	8.83	8.12	11.8	13.7	14.0	24.1	49.9	48.6	63.2	190	190	291	
Banano		11.0	10.7	11.3	10.6	8.43	10.5	13.5	20.8	41.7	49.7	80.2	267	222	302	
FRUTAS Y LEGUMBRES																
Chayote		9.11	8.28	11.7	11.2	9.36	18.9	18.0	22.7	50.8	39.3	53.4	176	190	243	178
Repollo		5.16	5.82	6.22	7.33	9.03	8.58	13.2	15.5	29.2	22.8	39.3	91.1	151	339	101
Tomate		16.4	14.8	16.0	15.0	29.4	21.2	21.7	28.7	47.4	54.1	75.2	118	187	882	84.2
Cebolla nacional		14.1	13.1	13.0	13.7	35.7	21.3	30.4	25.5	45.8	49.3	90.3	101	703	131	
Naranja		12.1	12.2	14.8	13.8	12.9	18.9	18.8	35.3	47.9	45.5	64.7	165	221	322	

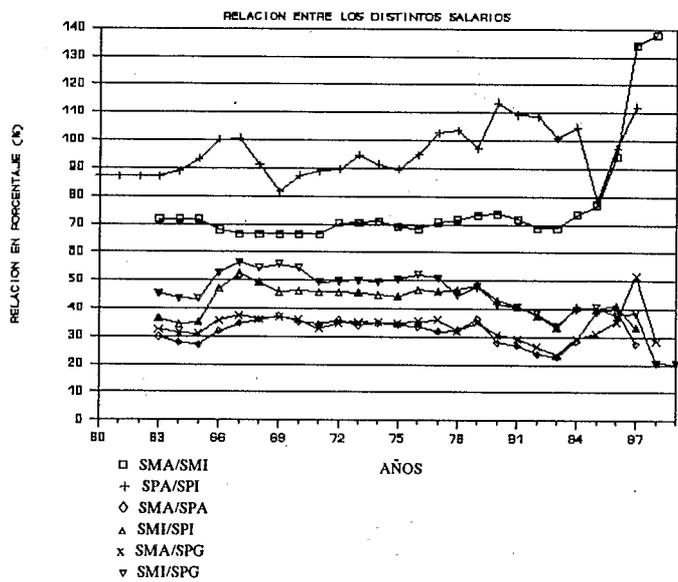
GRAFICA 1



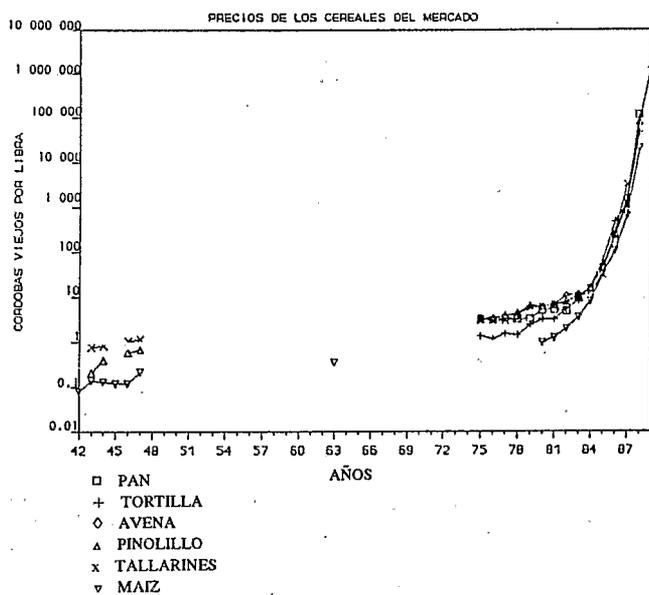
GRAFICA 4



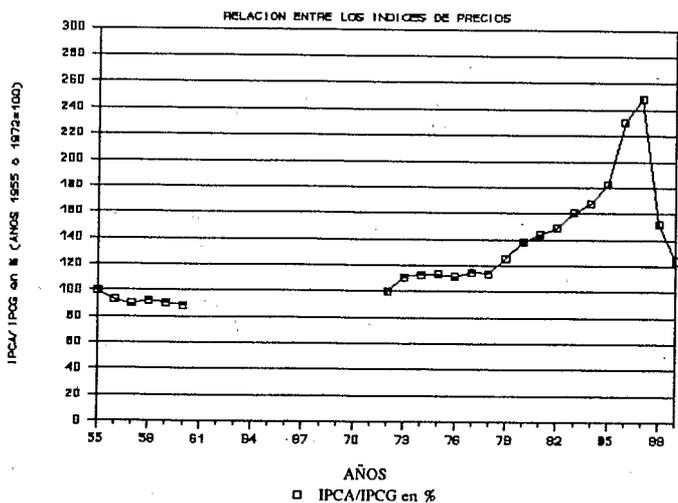
GRAFICA 2



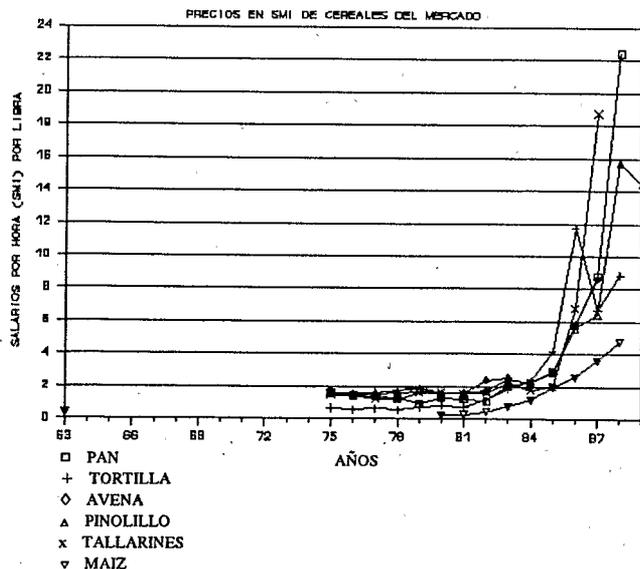
GRAFICA 5



GRAFICA 3

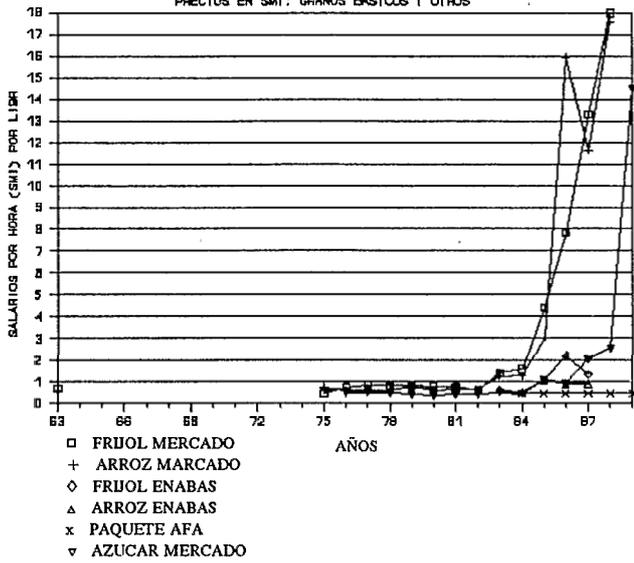


GRAFICA 6



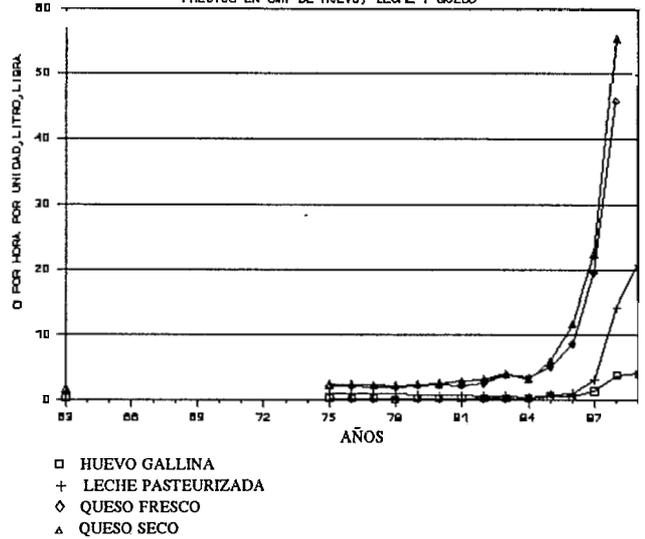
GRAFICA 7

PRECIOS EN SMI: GRANOS BASICOS Y OTROS



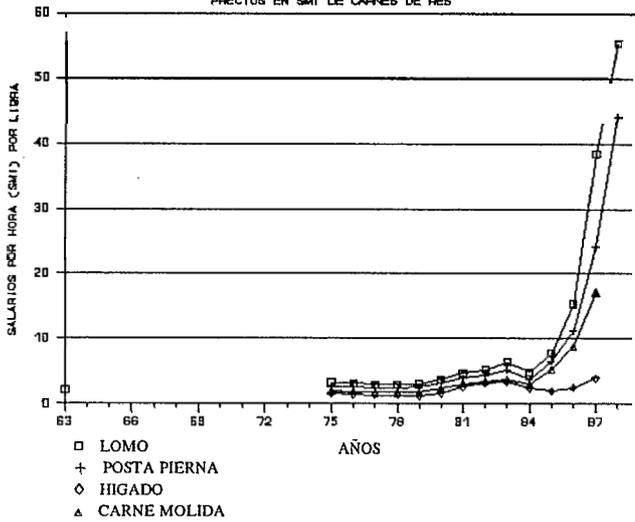
GRAFICA 10

PRECIOS EN SMI DE HUEVO, LECHE Y QUESO



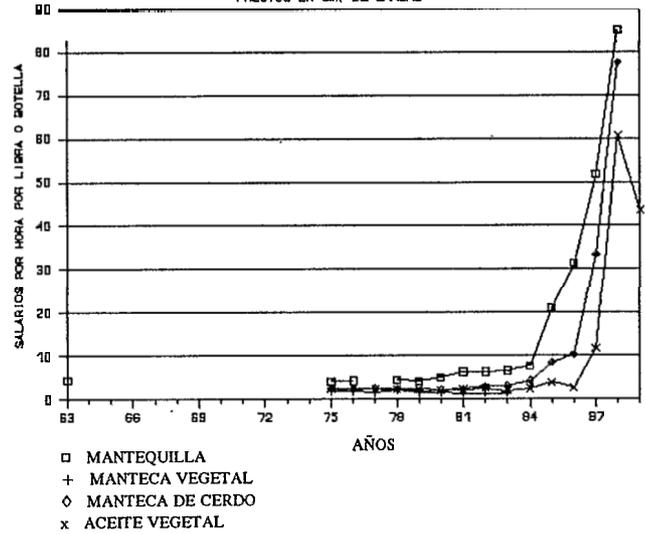
GRAFICA 8

PRECIOS EN SMI DE CARNES DE RES



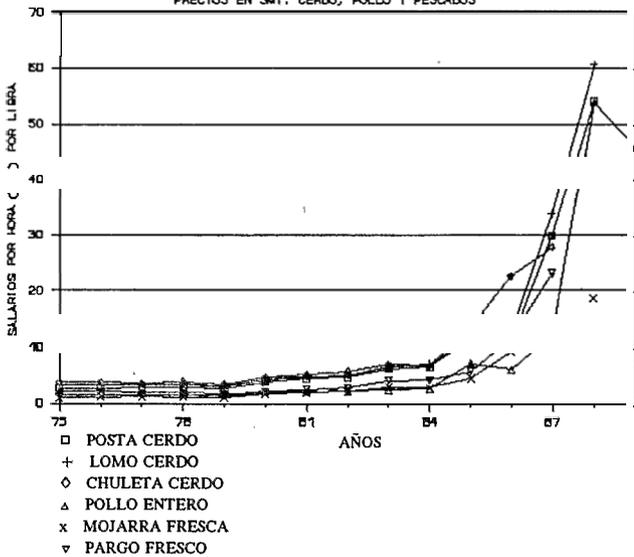
GRAFICA 11

PRECIOS EN SMI DE GRASAS



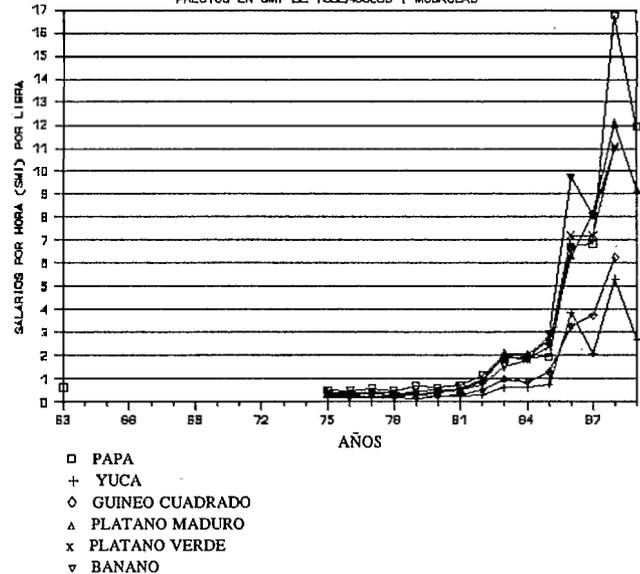
GRAFICA 9

PRECIOS EN SMI: CERDO, POLLO Y PESCADOS



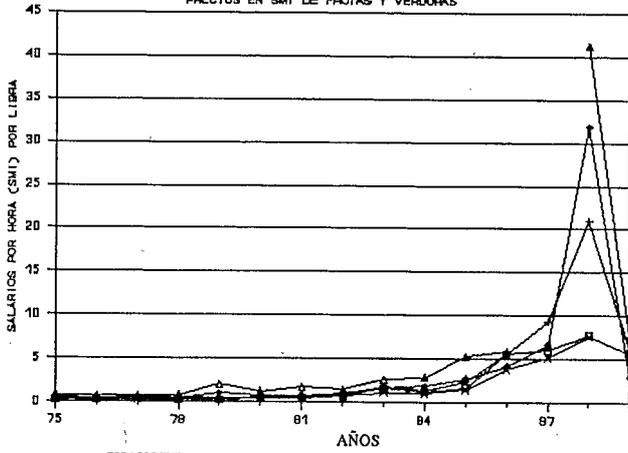
GRAFICA 12

PRECIOS EN SMI DE TUBERCULOS Y MUSACEAS



GRAFICA 13

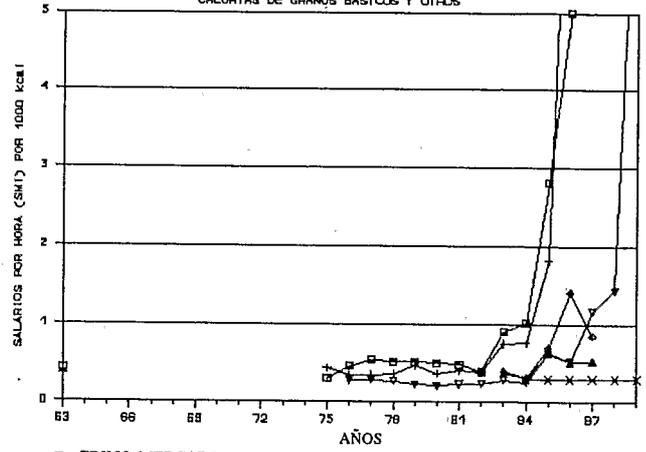
PRECIOS EN SMI DE FRUTAS Y VERDURAS



- CHAYOTE
- + REPOLLO
- ◇ TOMATE
- △ CEBOLLA
- x NARANJA DULCE

GRAFICA 16

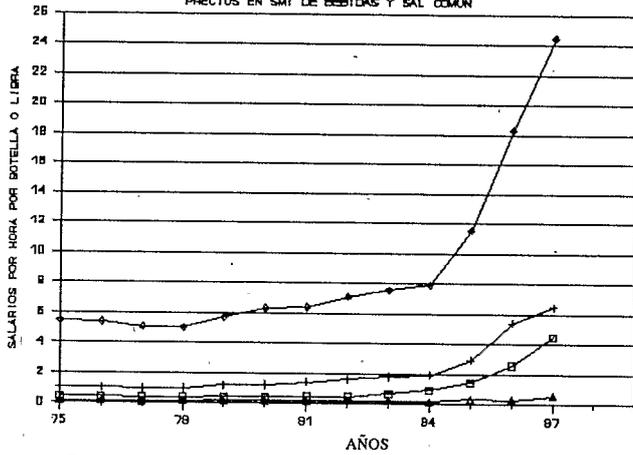
CALORIAS DE GRANOS BASICOS Y OTROS



- FRIJOL MERCADO
- + ARROZ MERCADO
- ◇ FRIJOL ENABAS
- △ ARROZ ENABAS
- x PAQUETE AFA
- ▽ AZUCAR MERCADO

GRAFICA 14

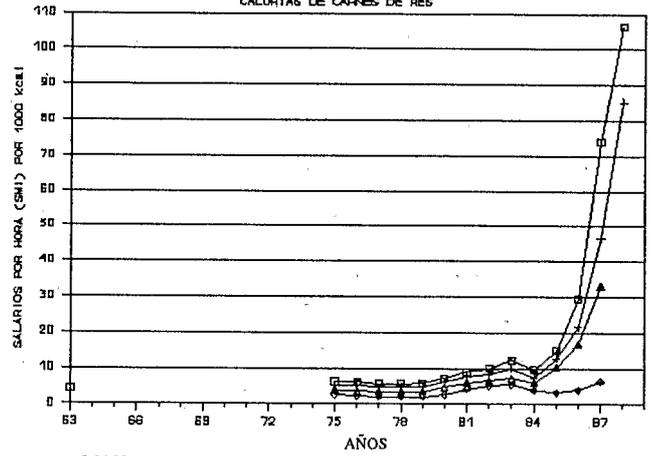
PRECIOS EN SMI DE BEBIDAS Y SAL COMUN



- GASEOSA
- + CERVEZA
- ◇ RON
- △ SAL COMUN

GRAFICA 17

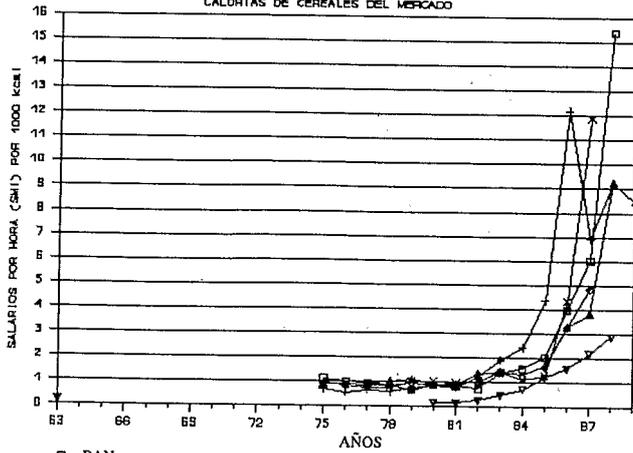
CALORIAS DE CARNES DE RES



- LOMO
- + POSTA PIERNA
- ◇ HIGADO
- △ CARNE MOLIDA

GRAFICA 15

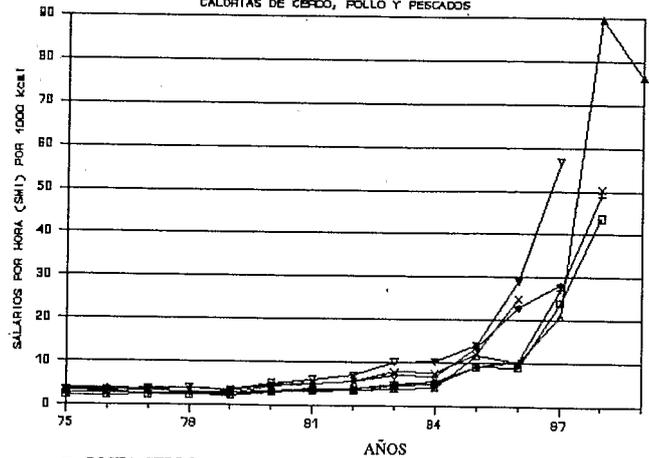
CALORIAS DE CEREALES DEL MERCADO



- PAN
- + TORTILLA
- ◇ AVENA
- △ PINOLILLO
- x TALLARINES
- ▽ MAIZ

GRAFICA 18

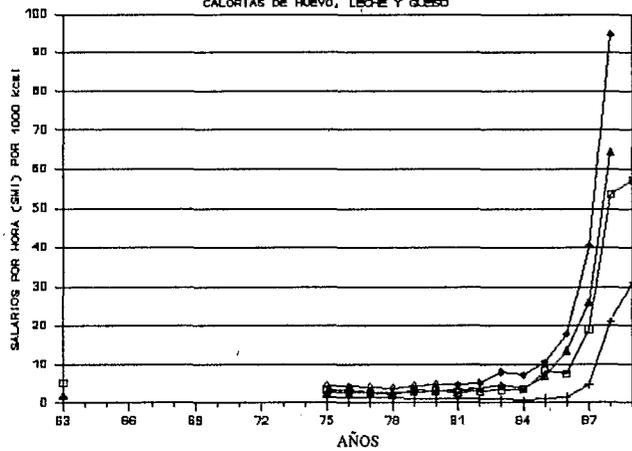
CALORIAS DE CERDO, POLLO Y PESCADOS



- POSTA CERDO
- + LOMO CERDO
- ◇ CHULETA CERDO
- △ POLLO ENTERO
- x MOJARRA FRESCA
- ▽ PARGO FRESCO

GRAFICA 19

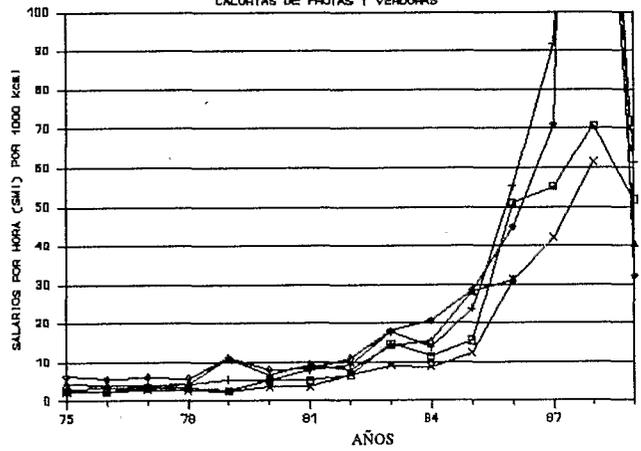
CALORIAS DE HUEVO, LECHE Y QUESO



- HUEVO GALLINA
- + LECHE PASTEURIZADA
- ◇ QUESO FRESCO
- △ QUESO SECO

GRAFICA 22

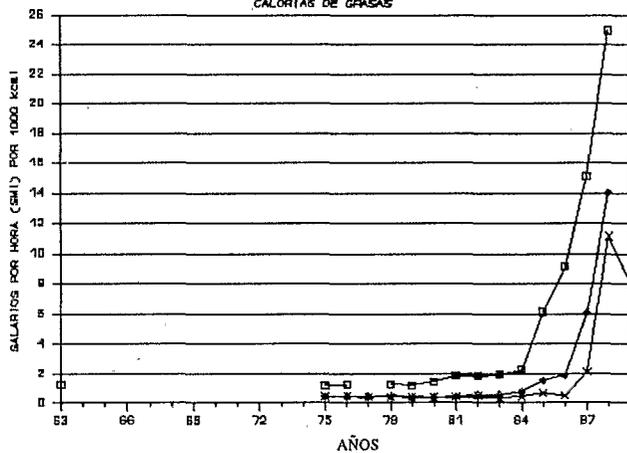
CALORIAS DE FRUTAS Y VERDURAS



- CHAYOTE
- + REPOLLO
- ◇ TOMATE
- △ CEBOLLA
- x NARANJA DULCE

GRAFICA 20

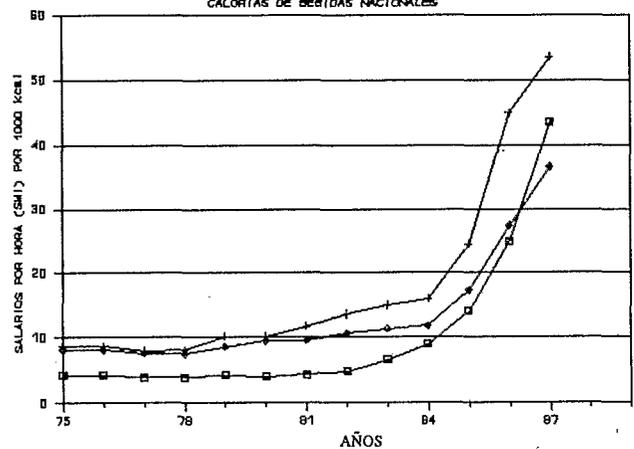
CALORIAS DE GRASAS



- MANTEQUILLA
- + MANTECA VEGETAL
- ◇ MANTECA DE CERDO
- x ACEITE VEGETAL

GRAFICA 23

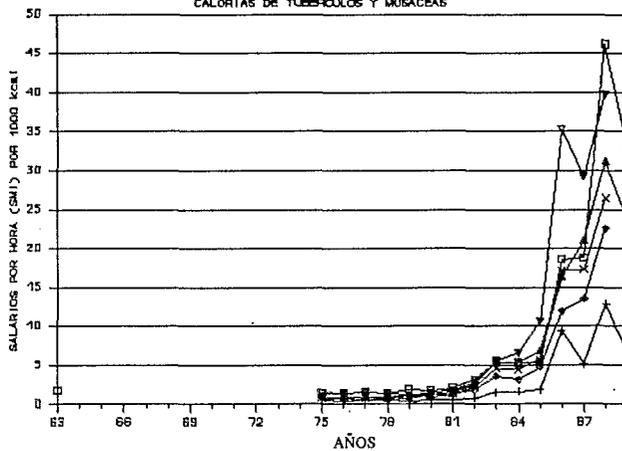
CALORIAS DE BEBIDAS NACIONALES



- GASEOSA
- + CERVEZA
- ◇ RON

GRAFICA 21

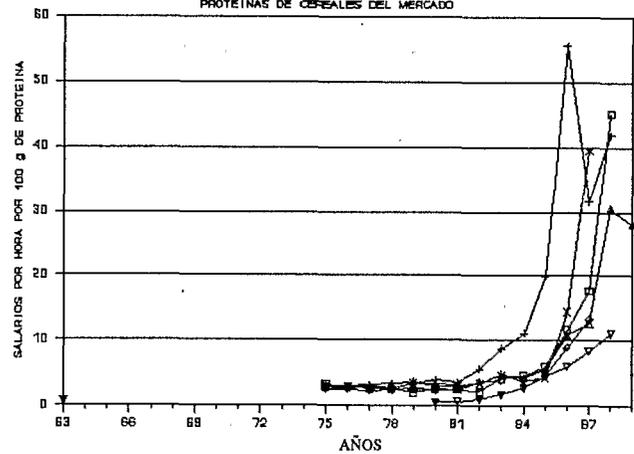
CALORIAS DE TUBERCULOS Y MISCAGIAS



- PAPA
- + YUCA
- ◇ GUINEO CUADRADO
- x PLATANO MADURO
- △ PLATANO VERDE
- ▽ BANANO

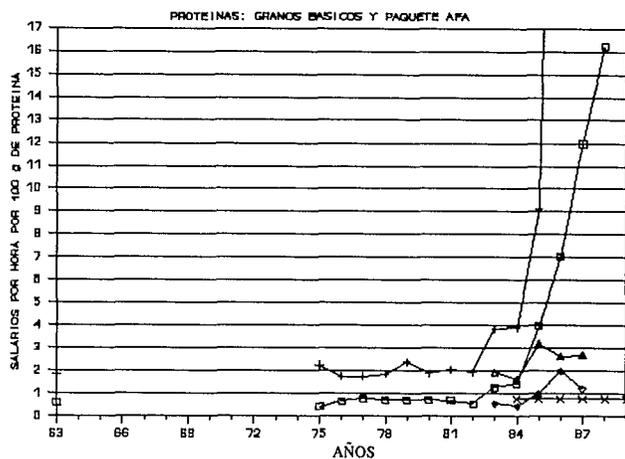
GRAFICA 24

PROTEINAS DE CEREALES DEL MERCADO



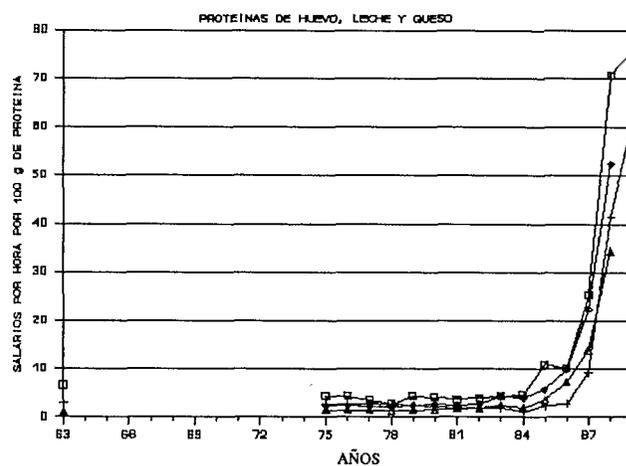
- PAN
- + TORTILLA
- ◇ AVENA
- △ PINOLILLO
- x TALLARINES
- ▽ MAIZ

GRAFICA 25



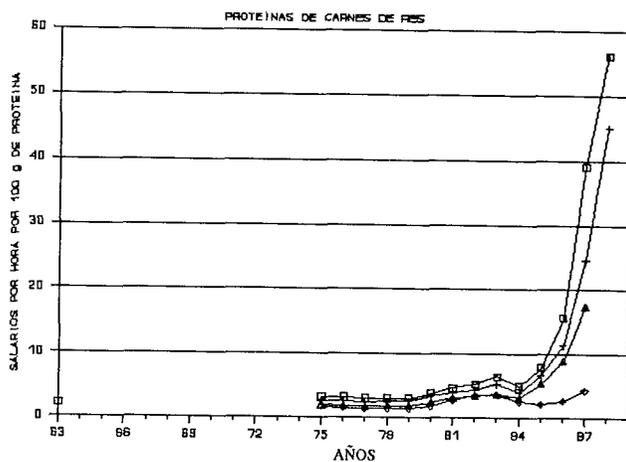
- FRIJOL
- + ARROZ MERCADO
- ◇ FRIJOL ENABAS
- △ ARROZ ENABAS
- x PAQUETE AFA

GRAFICA 28



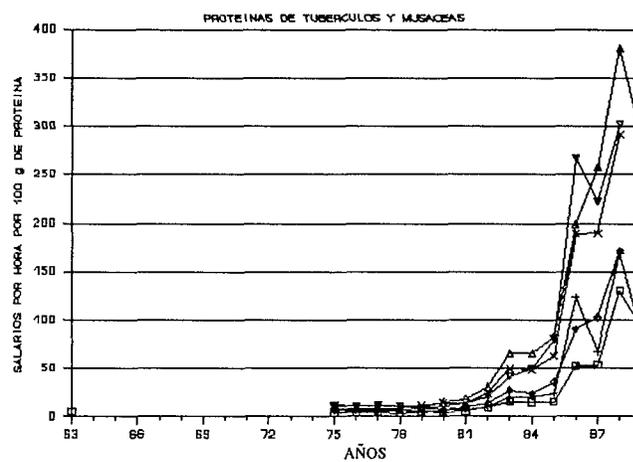
- HUEVO GALLINA
- + LECHE PASTEURIZADA
- ◇ QUESO FRESCO
- △ QUESO SECO

GRAFICA 26



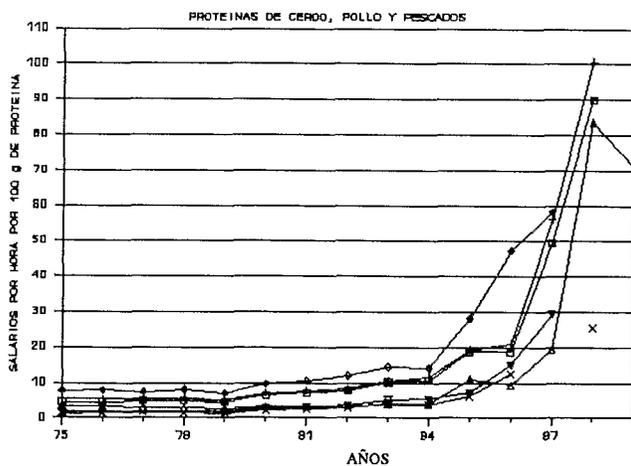
- LOMO
- + POSTA PIERNA
- ◇ HIGADO
- △ CARNE MOJIDA

GRAFICA 29



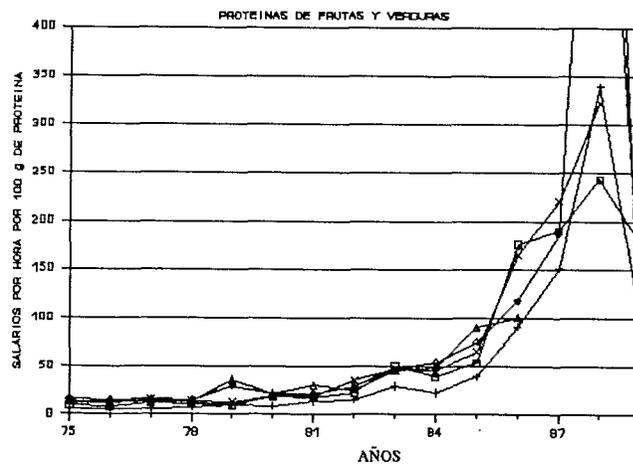
- PAPA
- + YUCA
- ◇ GUINEO CUADRADO
- △ PLATANO MADURO
- x PLATANO VERDE
- ▽ BANANO

GRAFICA 27



- POSTA CERDO
- + LOMO CERDO
- ◇ CHULETA CERDO
- △ POLLO ENTERO
- x MOJARRA FRESCA
- ▽ PARGO FRESCO

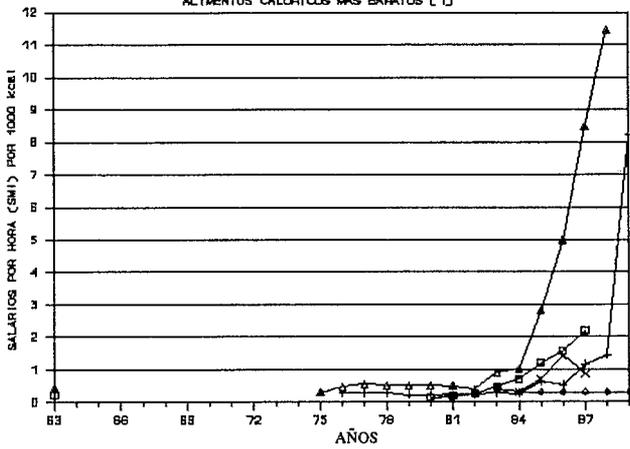
GRAFICA 30



- CHAYOTE
- + REPOLLO
- ◇ TOMATE
- △ CEBOLLA
- x NARANJA DULCE

GRAFICA 31

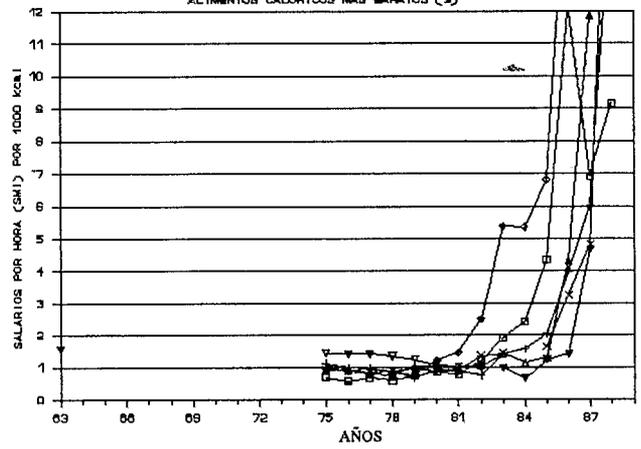
ALIMENTOS CALORICOS MAS BARATOS (1)



- MAIZ
- + AZUCAR MERCADO
- ◇ PAQUETE AFA
- △ FRIJOL MERCADO
- x FRIJOL ENABAS

GRAFICA 33

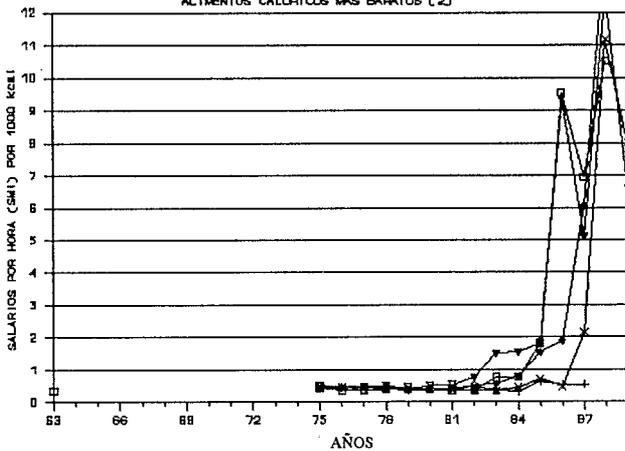
ALIMENTOS CALORICOS MAS BARATOS (3)



- TORTILLA
- + PAN
- ◇ PLATANO MADURO
- △ TALLARINES
- x AVENA
- ▽ LECHE PASTEURIZADA

GRAFICA 32

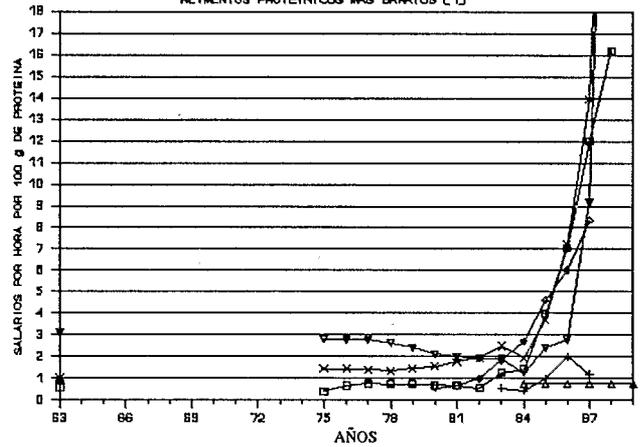
ALIMENTOS CALORICOS MAS BARATOS (2)



- ARROZ MERCADO
- + ARROZ ENABAS
- ◇ MANTECA DE CERDO
- △ MANTECA VEGETAL
- x ACEITE VEGETAL
- ▽ YUCA

GRAFICA 34

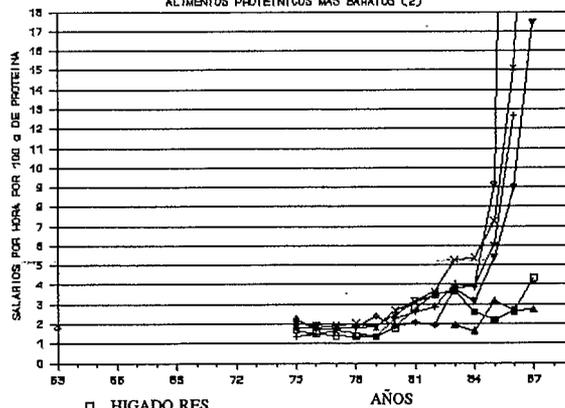
ALIMENTOS PROTEINICOS MAS BARATOS (1)



- FRIJOL MERCADO
- + FRIJOL ENABAS
- ◇ MAIZ
- △ PAQUETE AFA
- x QUESO SECO
- ▽ LECHE PASTEURIZADA

GRAFICA 35

ALIMENTOS PROTEINICOS MAS BARATOS (2)



- HIGADO RES
- + MOJARRA FRESCA
- ◇ ARROZ MERCADO
- △ ARROZ ENABAS
- x PARGO FRESCO
- ▽ CARNE MOLIDA RES